

MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A.

Informe de los Auditores Independientes
sobre los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2025

Contenido

Informe sobre los estados financieros	Parte I
Informe sobre el sistema de control interno (con Conclusiones y Recomendaciones)	Parte II
Informe de los auditores independientes, complementario a la auditoría de estados financieros, sobre la evaluación de los sistemas de información	Parte III
Informe de los auditores independientes, complementario a la auditoría de estados financieros, de verificación sobre la aplicación del régimen contra la legitimación de ganancias ilícitas	Parte IV
Informe de los auditores independientes, complementario a la auditoría de estados financieros, sobre el seguimiento de regularización e implementación de las instrucciones, observaciones y recomendaciones, contenidas en los últimos informes de la ASFI y de los auditores externos	Parte V
Informe de los auditores independientes, complementario a la auditoría de estados financieros, sobre el cumplimiento de la auditoría de acuerdo con la propuesta técnica	Parte VI

Parte I - Informe sobre los estados financieros

Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación patrimonial	4
Estado de ganancias y pérdidas	5
Estado de evolución del patrimonio neto	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8
Nota 1 - Naturaleza y objeto	8
Nota 2 - Bases para la preparación de los estados financieros	9
Nota 3 - Cambios en políticas y estimaciones contables	12
Nota 4 - Disponibilidades	12
Nota 5 - Inversiones bursátiles en valores de renta variable	13
Nota 6 - Cuentas pendientes de cobro diversas	13
Nota 7 - Inversiones no registradas en bolsa	13
Nota 8 - Bienes de uso	14
Nota 9 - Otros activos a largo plazo	14
Nota 10 - Cuentas pendientes de pago diversas	15
Nota 11 - Provisiones y previsiones	15
Nota 12 - Capital social	15
Nota 13 - Aportes no capitalizados	16
Nota 14 - Reservas	16
Nota 15 - Ingresos y cargos operativos	16
Nota 16 - Ingresos y cargos financieros	17
Nota 17 - Cargos por activos irre recuperables	18
Nota 18 - Gastos de administración	18
Nota 19 - Ingresos extraordinarios	19
Nota 20 - Ingresos de gestiones anteriores	19
Nota 21 - Gastos extraordinarios	19
Nota 22 - Gastos de gestiones anteriores	19
Nota 23 - Bienes de disponibilidad restringida	20
Nota 24 - Cuentas de origen	20
Nota 25 - Posición moneda extranjera	20
Nota 26 - Cuentas de derechos y obligaciones de los patrimonios autónomos	21
Nota 27 - Contingencias	28
Nota 28 - Operaciones con sociedades relacionadas	28
Nota 29 - Hechos posteriores	28

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores
Accionistas y Directores de
MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la Realización de Auditorías Externas emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis – Base contable de propósito específico y proceso de liquidación del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST

Llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales son preparados para permitir a la Sociedad cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la nota 26 b) i) de los estados financieros, en la que se describe que el 19 de diciembre de 2023 la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST., determinó aprobar la liquidación del Patrimonio Autónomo, en razón a los incumplimientos de American Iris Paper Company S.A., en calidad de Originador. Durante el ejercicio 2024, luego de las gestiones realizadas por la Sociedad ante la ASFI, Bolsa Boliviana de Valores S.A y las diferentes reuniones de los Tenedores, el 27 de noviembre de 2024, la ASFI, notifica a BISA Sociedad de Titularización S.A. (actual MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A.) con la Resolución ASFI/1155/2024, mediante la cual se

resuelve disponer la cancelación del registro de la emisión y oferta pública de los Valores de Titularización de AMERICAN IRIS – BISA ST en el Registro del Mercado de Valores del ente Regulador, por retiro voluntario. El 15 de octubre de 2025 la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, aprobó el inicio del proceso de liquidación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estos asuntos fueron tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Al respecto, no hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido atención significativa de auditoría y que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Sociedad es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que el gobierno de la Sociedad tenga la intención de liquidar a la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

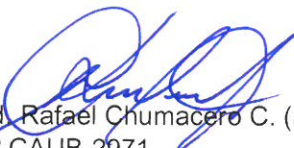
- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Sociedad.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los responsables del gobierno de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Ruizmier Pelaez S.R.L.



Lic. Aud. Rafael Chumacero C. (Socio)
Reg. N° CAUB-2971

Santa Cruz de la Sierra, 23 de febrero de 2026

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Notas	2025 Bs	2024 Bs
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	4	107.845	2.846.404
Inversiones bursátiles en valores de renta variable	5	-	24.165
Cuentas pendientes de cobro diversas	6	44.910	50.303
Inversiones no registradas en bolsa	7	3.130.533	400.000
Total del activo corriente		3.283.288	3.320.872
Activo no corriente			
Bienes de uso	8	53.429	27.162
Otros activos a largo plazo	9	74.563	87.118
Total del activo no corriente		127.992	114.280
Total del activo		3.411.280	3.435.152
DERECHOS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	26 a)	73.914.921	122.790.758
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas pendientes de pago diversas	10	56.938	53.715
Provisiones y previsiones	11	115.025	93.648
Total del pasivo corriente		171.963	147.363
Total del pasivo		171.963	147.363
PATRIMONIO NETO			
Capital social	12	2.231.000	2.231.000
Aportes no capitalizados	13	2.000	2.000
Ajustes por inflación de capital	14 c)	426.447	426.447
Ajustes por inflación de reservas patrimoniales	14 c)	313.655	313.655
Reservas	14 a) y b)	862.332	862.332
Resultados acumulados		(596.117)	(547.645)
Total del patrimonio neto		3.239.317	3.287.789
Total del pasivo y patrimonio neto		3.411.280	3.435.152
CUENTAS DE ORDEN			
Valores y documentos en custodia	24	480.287	105.405.839
OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	26 b)	73.914.921	122.790.758

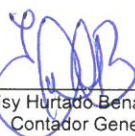
Las notas 1 a 29 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



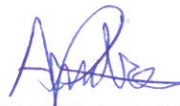
Mateo Kuljis Cochamanidis
Presidente de Directorio



José Federico Escudero
Síndico



Elsy Hurtado Benavides
Contador General



Andrés Patiño Azuga
Gerente General

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Notas	2025 Bs	2024 Bs
Ingresos operativos	15 a)	692.520	947.980
Cargos operativos	15 b)	(19.775)	(41.730)
Margen operativo		672.745	906.250
Ingresos financieros	16 a)	470.586	94.037
Cargos financieros	16 b)	(14.656)	(2.428)
Margen financiero		455.930	91.609
Margen operativo financiero		1.128.675	997.859
Cargos por activos irrecuperables	17	-	(275.000)
Margen de incobrabilidad		-	(275.000)
Resultados después de incobrables		1.128.675	722.859
Gastos de administración	18	(1.232.021)	(1.337.539)
Resultado operacional		(103.346)	(614.680)
Ingresos extraordinarios	19	16.585	140.000
Ingresos de gestiones anteriores	20	41.561	5.324
Gastos extraordinarios	21	(567)	(76.292)
Gastos gestiones anteriores	22	(2.607)	(1.365)
Margen no operacional		54.972	67.667
Resultado antes de ajustes por diferencia de cambio, mantenimiento de valor e inflación		(48.374)	(547.013)
Abonos diferencia de cambio y mantenimiento de valor		8	-
Cargos diferencia de cambio y mantenimiento de valor		(106)	(633)
Ajuste por diferencia de cambio, mantenimientos de valor e inflación		(98)	(633)
Resultado neto del ejercicio		(48.472)	(547.646)

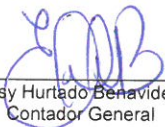
Las notas 1 a 29 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.



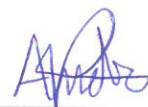
Mateo Kuljis Cochamanidis
Presidente de Directorio



José Federico Escudero
Síndico



Elsy Hurtado Benavides
Contador General



Andrés Patiño Azuga
Gerente General

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Capital social	Aportes no capitalizados	Ajustes por inflación de capital	Ajuste por inflación de reservas patrimoniales	Reservas			Resultados acumulados	Total
					No distribuibles	Legal	Total		
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.231.000	2.000	426.447	313.655	114.395	1.115.501	1.229.896	(367.563)	3.835.435
Absorción de pérdidas acumuladas aprobado por la junta general ordinaria de accionistas del 1 de agosto de 2024	-	-	-	-	-	(367.564)	(367.564)	367.564	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	2.231.000	2.000	426.447	313.655	114.395	747.937	862.332	(547.646)	3.287.789
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(48.472)	(48.472)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.231.000	2.000	426.447	313.655	114.395	747.937	862.332	(596.117)	3.239.317

Las notas 1 a 29 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.


Mateo Kuljis Cochamandis
Presidente de Directorio


José Fernando Escudero
Síndico


Elsy Hurtado Benavides
Contador General


Andrés Patiño Azuga
Gerente General

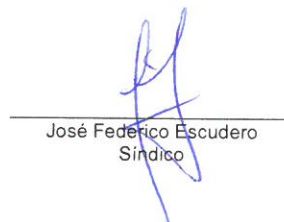
MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	2025 Bs	2024 Bs
Flujo de fondos en actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	(48.472)	(547.646)
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimientos de fondos		
Provisiones	19.218	32.384
Depreciaciones y amortizaciones	28.438	53.946
Provision para incobrabilidad	-	275.000
Rendimientos devengados no cobrados	(62.436)	-
Otros ingresos	(33.530)	-
Fondos obtenidos en la utilidad del periodo	(96.782)	(186.316)
Incremento (disminución) neta en activos y pasivos operativos		
Cuentas pendientes de cobro diversas	5.393	(291.571)
Provisiones	2.159	22.899
Cuentas pendientes de pago diversas	3.223	(23.387)
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(86.007)	(478.375)
Flujo de fondos en actividades de inversión.		
Inversiones bursátiles en valores e instrumentos representativos de deuda	-	2.765.584
Inversiones bursátiles en valores de renta variable	24.165	(775)
Inversiones no registradas en bolsa	(2.668.097)	(400.000)
Obligaciones por operaciones bursátiles a corto plazo	-	(1.100.000)
Bienes de uso	(17.329)	(34.571)
Otros activos de largo plazo	8.709	(108.762)
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2.652.552)	1.121.476
Incremento (disminución) de fondos durante el periodo	(2.738.559)	643.101
Disponibilidades al inicio del ejercicio	2.846.404	2.203.303
Disponibilidades al cierre del ejercicio	107.845	2.846.404

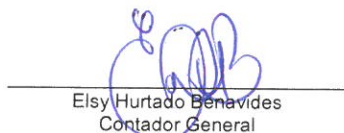
Las notas 1 al 29 que acompañan, forman parte integrante de este estado.



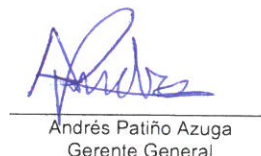
Mateo Kuljis Cochamanidis
Presidente de Directorio



José Federico Escudero
Síndico



Elsy Hurtado Benavides
Contador General



Andrés Patiño Azuga
Gerente General

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre 2024

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO

MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. (la Sociedad), constituida con objeto exclusivo en cumplimiento al Artículo N°. 78 de la Ley N° 1834 "Ley del Mercado de Valores", se constituyó mediante Testimonio N°171/200 de 30 de mayo de 2000, bajo la denominación de BISA Sociedad de Titularización S.A.

El 14 de agosto de 2000, la Sociedad fue inscrita en el Servicio Nacional de Registro de Comercio (SENAREC) actual Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) y autorizada para su funcionamiento con el número de Matrícula N° 1002807025, mediante Resolución Administrativa N° 18688/2000. Adicionalmente, obtuvo autorización para su funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro SPVS-IV-ST-BIT-001/2000, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 583/2000 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 31 de octubre de 2000.

La Sociedad tiene por objeto conservar, custodiar, administrar y representar legalmente los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas no vinculadas a la Sociedad (originadores) o por la propia Sociedad, dentro de procesos de Titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes y/o activos que los conforman, a tal efecto se emitirán valores a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, los valores podrán ser de contenido crediticio, de participación o mixtos, en títulos o representados en anotaciones en cuenta. La Sociedad tiene una duración de 99 años.

En fecha 12 de septiembre de 2024, el Grupo Financiero BISA S.A., realizó la venta de 2.229 acciones de BISA Sociedad de Titularización S.A. equivalente al 99,9104% del Capital Social de la Sociedad, al señor Mateo Kuljis Cochamanidis, la cual, se instrumentó mediante un Contrato de Compra Venta de Acciones.

Posteriormente, mediante Escritura Pública N°2891/2024 de 17 de diciembre de 2024, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de septiembre de 2024, se modifica la Escritura Constitutiva y Estatutos de la Sociedad, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. y fijando nuevo domicilio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cambios autorizados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI N° 1195/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024.

La estructura accionaria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente: Mateo Kuljis Cochamanidis 99,9104%, Wilder Humberto Barrios Siles 0,0448% y Miguel Alejandro Ballón Valle 0,0448%.

La Sociedad se encuentra operando en el domicilio legal ubicado en el Cuarto Anillo N°4200, entre las calles Jaime Román y Víctor Pinto, Zona Equipetrol Norte, Torre Duo Centro Empresarial, piso 19 Oficina A, Santa Cruz de la Sierra. El número de empleados al 31 de diciembre de 2025 es de 6 personas, que cuentan con contrato indefinido.

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

Hechos importantes

Multiplika Sociedad de Titularización S.A., inició el proceso de liquidación del Patrimonio Autónomo BISA ST – FUBODE II tras haber cumplido con todos los compromisos del periodo pactados en la Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión, conforme lo establecido en el numeral 15.3.3. de la Cláusula Décima Quinta (Liquidación del Patrimonio Autónomo) de la Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión.

El 22 de agosto de 2025, el Patrimonio Autónomo efectuó el último pago de capital e intereses a los tenedores de los valores de titularización. Este pago se realizó en estricto cumplimiento de los compromisos pactados en la Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés para la emisión de dichos Valores.

La liquidación del Patrimonio Autónomo será conforme lo establecido en el numeral 16.3 de la Cláusula Décima Sexta (Procedimiento de Liquidación del Patrimonio Autónomo) de la Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión. El documento que perfeccionará la liquidación del Patrimonio Autónomo se enviará a la ASFI y BBV dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión.

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima (Excedentes Producto de la Liquidación del Patrimonio Autónomo) de la Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión, los recursos excedentes en el Patrimonio Autónomo, luego de canceladas todas las obligaciones del mismo, serán entregados por el Administrador a FUBODE IFD a la liquidación del Patrimonio Autónomo

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros son preparados a valores históricos, de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Estas normas, en general, son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las mencionadas normas contables requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos de activos y pasivos, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas. Sin embargo, estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

2.1 Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Sociedad ha preparado sus estados financieros de acuerdo con normas contables de la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero (ASFI), vigentes a la fecha.

En fecha 25 de febrero de 2009 mediante Resolución Administrativa SPVS-ISN0087/2009, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), define suspender la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a partir del 1° de enero de 2009.

Mediante Resolución 01/2008 del 11 de enero de 2008, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

(CAULB), restablecía el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 tomando como índice de reexpresión la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia.

En fecha 8 de diciembre de 2020 mediante Resolución 03/2020, el CTNAC del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, resuelve abrogar la Resolución 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

2.2 Presentación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.3 Criterios de valuación

Los criterios de valuación más significativos aplicados por la Sociedad son los siguientes:

a) Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a bolivianos, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio establecido por el Banco Central de Bolivia. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados del ejercicio, en la cuenta contable "Diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

Los activos y pasivos en dólares estadounidenses fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de Bs6,86 por USD 1 para ambos ejercicios.

b) Cuentas pendientes de cobro diversas

Las cuentas pendientes de cobro diversas corresponden, principalmente, a pagos realizados por anticipado y garantías otorgadas, los cuales representan derechos exigibles de la Sociedad frente a terceros.

c) Inversiones no registradas en bolsa a corto plazo

Las inversiones no registradas en bolsa a corto plazo corresponden a pagarés emitidos a terceros, los cuales representan colocaciones temporales de recursos por parte de la Sociedad. Estas inversiones generan rendimientos que se devengan conforme a los plazos y tasas pactadas en los instrumentos.

d) Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición menos la correspondiente depreciación acumulada, que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. Dichos bienes, en su conjunto, no superan su valor de mercado.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurrir.

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

e) Provisión para indemnizaciones al personal

La provisión para indemnizaciones al personal se constituye para todo el personal por el total del pasivo, contingente o cierto, devengado al cierre del ejercicio. De acuerdo con el Decreto Supremo N°110 del 1 de mayo de 2009, al transcurrir los noventa días de antigüedad en su empleo, el personal es acreedor a la indemnización equivalente a un mes de sueldo por año de servicio o duodécimas en caso de ser menor de un año, incluso en los casos de retiro voluntario.

f) Patrimonio neto

El patrimonio de la Sociedad se registra a valores históricos, es decir que no fue actualizado por inflación a partir del 1° de enero de 2009, en cumplimiento a la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009, del 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

g) Ingresos operativos

Corresponden a comisiones cobradas por la administración de los Patrimonios Autónomos, el asesoramiento en estructuraciones para la emisión de títulos y otros, que son contabilizados por el método de devengado.

h) Cargos operativos

Corresponden a cargos por concepto de Tasas de Regulación e inspección y Vigilancia pagados a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) por administración de los Patrimonios Autónomos. Estos cargos son contabilizados por el método de devengado.

i) Ingresos financieros

Los ingresos financieros de la Sociedad corresponden a rendimientos por inversiones en fondos de inversión abiertos de corto plazo, rendimientos en inversiones bursátiles en valores representativos de deuda, que son contabilizados por el método de devengado.

j) Cargos financieros

Los cargos financieros corresponden a cargos pagados por operaciones bursátiles, que son contabilizados por el método de devengado.

k) Ingresos gestiones anteriores

Registra los ingresos en el periodo originados en gestiones anteriores.

l) Ingresos extraordinarios

Los ingresos extraordinarios registran las ganancias netas del periodo por otros ingresos atípicos y excepcionales.

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

m) Gastos de gestiones anteriores

Registra los gastos en el periodo originados en gestiones anteriores.

n) Gastos extraordinarios

Los gastos extraordinarios registran desembolsos no habituales, originados por hechos no relacionados con la operación normal de la Sociedad, o ajustes por ejercicios anteriores.

o) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

La Sociedad, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, está sujeta al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606. La alícuota del impuesto es del 25% sobre la utilidad impositiva y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT) de la siguiente gestión. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad presenta pérdidas tributarias, por lo que, no se provisiona ningún importe por este concepto.

Asimismo, de acuerdo a la RND 102100000003 de fecha 19 de febrero de 2021 emitida por Impuestos Nacionales que modifica, la RND N° 10-0034-16 del 19 de diciembre de 2016, el alcance sobre los sujetos pasivos de la Alícuota Adicional del Impuesto a las Utilidades de las Empresas AA-IUE, cuando el coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio de la Sociedad, exceda el seis por ciento (6%), la utilidad neta imponible será gravada con una alícuota adicional del veinticinco por ciento (25%), dicha alícuota no será computable como un pago a cuenta de Impuestos a las Transacciones.

p) Resultado neto del ejercicio

La Sociedad determina los resultados del ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 del 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la cual determina que los rubros no monetarios se registren a valores históricos, es decir que no fueron actualizados por inflación a partir del 1° de enero de 2009.

NOTA 3 - CAMBIOS EN POLÍTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no ha realizado cambios en políticas y estimaciones contables con relación al ejercicio 2024.

NOTA 4 – DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Cuentas corrientes en bancos del país	107.845	2.846.404
	<u>107.845</u>	<u>2.846.404</u>

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

NOTA 5 - INVERSIONES BURSÁTILES EN VALORES DE RENTA VARIABLE

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Participación en fondos de inversión abiertos:		
A medida	-	12.125
Ultra	-	5.276
Proyección	-	6.199
Premier	-	565
	-	24.165

NOTA 6 - CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Comisiones y otros pendientes de cobro a clientes	535.600	535.600
Impuestos pagados	4.787	7.791
Seguros pagados por anticipado	13.932	13.932
Otros pagos por anticipado	15.591	17.980
Previsión por incobrabilidad para cuentas y documentos pendientes de cobro diverso (*)	(525.000)	(525.000)
	44.910	50.303

(*) Tomando en cuenta los eventos de conocimiento público, en aplicación del principio de prudencia, de acuerdo con las normas contables de la ASFI y con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, se constituyó una previsión por comisiones y otros conceptos pendientes de cobro relacionados con el Patrimonio Autónomo American Iris – BISA ST, debido a la situación actual que atraviesa el mencionado Patrimonio Autónomo.

NOTA 7 – INVERSIONES NO REGISTRADAS EN BOLSA

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Pagarés (*)	3.071.200	400.000
Rendimientos por inversiones financieras no registradas en Bolsa	59.333	
	3.130.533	400.000

(*) Las inversiones corresponden a 6 pagares privados emitidos con la Sociedad VANTARI S.R.L. a una tasa de interés del 24% con un plazo de 30 a 120 días. El detalle es el siguiente.

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

Deudor	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tasa	Plazo de emisión (Días)	VN emisión
VANTARI S.R.L.	11-nov-25	12-ene-26	24%	62	128.500
VANTARI S.R.L.	25-nov-25	25-mar-26	24%	120	1.700.000
VANTARI S.R.L.	1-dic-25	1-mar-26	24%	90	385.500
VANTARI S.R.L.	11-dic-25	11-mar-26	24%	90	385.500
VANTARI S.R.L.	26-dic-25	25-abr-26	24%	120	385.500
VANTARI S.R.L.	29-dic-25	28-ene-26	24%	30	86.200
Total					<u>3.071.200</u>

NOTA 8 - BIENES DE USO

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025			2024
	Valores originales	Depreciación acumulada	Valor neto	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs
Muebles y enseres	8.060	(6.604)	1.456	16.416
Equipos e instalaciones	17.314	(13.747)	3.567	8.537
Equipos de computación	140.180	(91.774)	48.406	2.209
	<u>165.554</u>	<u>(112.125)</u>	<u>53.429</u>	<u>27.162</u>

La depreciación de los bienes de uso, cargada a los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, alcanza a Bs28.438 y Bs53.946, respectivamente.

NOTA 9 - OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025			2024
	Valores originales	Amortización acumulada	Valor neto	Valor neto
	Bs	Bs	Bs	Bs
Valor de costo de cargos diferidos	522.220	(458.015)	64.205	64.205
Activo intangible	40.219	(29.861)	10.358	22.913
	<u>571.148</u>	<u>(484.031)</u>	<u>74.563</u>	<u>87.118</u>

La amortización del activo intangible, cargado a los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, alcanza a Bs3.550 y Bs0, respectivamente.

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

NOTA 10 - CUENTAS PENDIENTES DE PAGO DIVERSAS

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Acreedores por cargas sociales a cargo de la entidad	16.817	14.752
Acreedores por cargas sociales retenidas a funcionarios	6.656	5.031
Retenciones de impuestos	775	280
Impuestos con cargo a la entidad	7.360	10.240
Otras cuentas por pagar (*)	25.330	23.412
	<u>56.938</u>	<u>53.715</u>

(*) Corresponde a los gastos administrativos pendientes de pago.

NOTA 11 - PROVISIONES Y PREVISIONES

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y el 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Provisión de obligaciones laborales	104.235	85.016
Honorarios auditoría externa	10.790	8.632
	<u>115.025</u>	<u>93.648</u>

NOTA 12 - CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado de la Sociedad es de Bs3.400.000 dividido en 3.400 acciones ordinarias, cada una por un valor de Bs1.000. Hasta la gestión 2010, el capital pagado era de Bs1.700.000 que fue incrementado a Bs2.231.000 en la gestión 2011, producto de una capitalización de resultados acumulados de gestiones anteriores y aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reinstalada el 31 de agosto de 2010, quedando así un capital social pagado de Bs2.231.000 correspondientes a 2.231 acciones, que al 31 de diciembre de 2025 no sufrió modificación.

La composición accionaria al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Capital social	Acciones	Porcentaje de participación %
Mateo Kuljis Cochamanidis	2.229.000	2.229	99,9104
Wilder Humberto Barrios Siles	1.000	1	0,0448
Miguel Alejandro Ballón Valle	1.000	1	0,0448
	<u>2.231.000</u>	<u>2.231</u>	<u>100</u>

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de cada acción al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es de Bs1.451,96 y Bs1.472,79 respectivamente.

NOTA 13 - APORTES NO CAPITALIZADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se registra como aportes no capitalizados, aportes irrevocables pendientes de capitalización por la suma de Bs2.000, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reinstalada el 31 de agosto de 2010.

NOTA 14 – RESERVAS

a) Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades de cada ejercicio a la reserva legal, hasta completar una suma equivalente al 50% del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la reserva legal alcanza a Bs747.937

b) Reservas no distribuibles

De acuerdo con lo establecido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Circular SPVS/IV/DI-N° 87/2009 del 24 de diciembre de 2009, la Sociedad ya no registra ajustes por actualización en moneda constante de las cuentas de patrimonio de la Sociedad. El monto acumulado al 31 de diciembre 2025 y de 2024 alcanza a Bs114.395.

c) Ajustes por inflación de capital y reservas patrimoniales

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido preparados en moneda nacional, sin registrar el efecto de inflación ocurrida durante el ejercicio, en cumplimiento con lo instruido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución Administrativa SPVS-IS N°087/09 del 25 de febrero de 2009. Esta cuenta registra la actualización por inflación de las cuentas de capital y reservas patrimoniales de la gestión 2008, que alcanza a Bs426.447 y Bs313.655, respectivamente.

Estas reservas no pueden ser distribuidas, solamente pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas acumuladas.

NOTA 15 – INGRESOS Y CARGOS OPERATIVOS

15 a) Ingresos operativos

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Ingresos por administración de Patrimonios Autónomos	605.520	947.980
Ingresos por estructuración	87.000	-
	<u>692.520</u>	<u>947.980</u>

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

15 b) Cargos operativos

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y el 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Cargos por administración de Patrimonios Autónomos	(19.775)	(41.730)
	<u>(19.775)</u>	<u>(41.730)</u>

NOTA 16 - INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

16 a) Ingresos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Rendimiento por disponibilidades	3.843	59.616
Valores Emitidos por Bancos y Entidades Financieras	46.730	-
Rendimiento por inversiones bursátiles en valores representativos de deuda	-	33.376
Rendimiento por inversiones bursátiles en valores de renta variable	675	1.045
Inversiones Financieras no Registradas en Bolsa (*)	419.338	-
	<u>470.586</u>	<u>94.037</u>

(*) El rendimiento por inversiones financieras no registradas en Bolsa corresponden a pagares privados emitidos durante la gestión con SEEDORE SRL, EMPACAR SRL, Grover Aldo Villegas Vidaurre y VANTARI SRL con plazos entre 30 a 300 días y una tasa de interés entre 13 al 36%.

16 b) Cargos financieros

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Valores representativos de deuda	-	(1)
Cargos pagados por operaciones bursátiles	(1.810)	(2.193)
Cargos pagados por obligaciones en otras operaciones bursátiles en instrumentos financieros	(96)	(234)
Intereses por Cuentas y Documentos	(12.750)	-
	<u>(14.656)</u>	<u>(2.428)</u>

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

NOTA 17 – CARGOS POR ACTIVOS IRRECUPERABLES

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	Bs	Bs
Constitución de provisión por cuentas y documentos pendientes de cobro diversos	-	(275.000)
	<u>-</u>	<u>(275.000)</u>

NOTA 18 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y el 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	Bs	Bs
Gastos de personal (*)	(776.511)	(775.615)
Servicios contratados	(81.543)	(166.698)
Seguros	(2.303)	(37.902)
Comunicaciones y traslados	(48.067)	(44.851)
Impuestos	(55.350)	(96.779)
Mantenimientos y reparaciones	(30.394)	(12.858)
Depreciaciones y desvalorización de bienes de uso	(22.687)	(53.948)
Amortización de activos intangibles	(3.550)	-
Otros gastos de administración (**)	(211.616)	(148.888)
	<u>(1.232.021)</u>	<u>(1.337.539)</u>

(*) Los gastos de personal incluyen remuneraciones a funcionarios ejecutivo y dietas a directores y síndico por un total de Bs14.936 y Bs69.417 correspondiente al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, respectivamente.

Durante la gestión 2024, las remuneraciones del Presidente del Directorio, los miembros del Directorio y el Síndico fueron aprobadas por sus respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas. Sin embargo, conforme lo establece el acta de fecha 15 de noviembre de 2024, los nuevos miembros del Directorio renunciaron a percibir dietas.

Para la gestión 2025, únicamente se encuentra aprobada la remuneración por concepto de dietas de forma bimensual para el miembro independiente del Comité de Auditoría.

(**) Los otros gastos de administración corresponden principalmente a los pagos por alquileres de la oficina de la Sociedad, más otros gastos diversos.

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

NOTA 19 - INGRESOS EXTRAORDINARIOS

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	Bs	Bs
Ingresos por venta de bienes	985	-
Otros ingresos extraordinarios (*)	<u>15.600</u>	<u>5.324</u>
	<u>16.585</u>	<u>5.324</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos extraordinarios corresponden principalmente al reconocimiento de un ingreso generado por un excedente en los intereses percibidos en la emisión de un pagaré, el cual no forma parte de las operaciones ordinarias de la Sociedad.

NOTA 20 – INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	Bs	Bs
Ingresos de gestiones anteriores (*)	<u>41.561</u>	<u>140.000</u>
	<u>41.561</u>	<u>140.000</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos de gestiones anteriores corresponden, principalmente, a la regularización de equipos de computación registrados como gasto en la gestión 2024, y la reversión de las primas provisionadas en la gestión 2024

NOTA 21 - GASTOS EXTRAORDINARIOS

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	Bs	Bs
Costo de ventas de bienes	(567)	(497)
Otros gastos extraordinarios	<u>-</u>	<u>(75.795)</u>
	<u>(567)</u>	<u>(76.292)</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2025, los gastos extraordinarios corresponden, principalmente, a la venta del activo fijo en desuso.

NOTA 22 - GASTOS DE GESTIONES ANTERIORES

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	Bs	Bs
Gastos de gestiones anteriores (*)	<u>(2.607)</u>	<u>(1.365)</u>
	<u>(2.607)</u>	<u>(1.365)</u>

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

(*) Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de gastos de gestiones anteriores corresponde a la regularización del cuadro de soporte de activos fijos.

NOTA 23 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existían activos gravados ni de disponibilidad restringida.

NOTA 24 - CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Valores y documentos propios en custodia	86	86
Otros bienes de la entidad	1	1
Seguros contratados	480.200	105.405.752
	<u>480.287</u>	<u>105.405.839</u>

(*) Durante la gestión 2025 se dieron de baja las pólizas correspondientes a la gestión anterior, manteniéndose al cierre del período únicamente las pólizas de seguro vigentes y debidamente contratadas; el monto registrado corresponde a la cobertura de dichas pólizas.

NOTA 25 - POSICIÓN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en dólares estadounidenses de acuerdo con el siguiente detalle:

Dicha posición se expresa de acuerdo con el siguiente detalle:

	2025	2024
	Bs	Bs
ACTIVO		
Disponibilidades	-	434
Inversiones bursátiles en títulos valores de renta variable	-	82
Total del activo	-	516
Posición neta activa en USD	-	516
Equivalente en bolivianos	-	3.543

Los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en dólares estadounidenses, fueron convertidos al tipo de cambio vigente a esas fechas de Bs6,86 por USD 1, para ambos años.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad mantiene una posición neta neutra en dólares estadounidenses, al no presentar activos ni pasivos en dicha moneda. Esta estructura con posición financiera neutra elimina la exposición a riesgos de pérdidas por fluctuaciones en la tasa de cambio o por la brecha entre la cotización oficial y los mercados paralelos (tipo de cambio paralelo o el valor referencial).

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

En consecuencia, la Administración de la Sociedad considera que posee una cobertura natural frente a la volatilidad cambiaria, y los riesgos operativos residuales en transacciones comerciales se gestionan mediante políticas de contado y garantías, sin representar un impacto significativo en la situación financiera de la Sociedad.

NOTA 26 - CUENTAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

a) Derechos de los Patrimonios Autónomos

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS - BISA ST		
Derechos del Patrimonio Autónomo		
Disponibilidades	31.904	31.904
	<u>31.904</u>	<u>31.904</u>
Patrimonio Autónomo GRANOSOL - BISA ST		
Derechos del Patrimonio Autónomo		
Disponibilidades	7.076.861	8.070.127
Cuentas Diversas	100	100
Activos titularizados	49.305.883	58.579.552
	<u>56.382.844</u>	<u>66.649.779</u>
Patrimonio Autónomo BISA ST – FUBODE II		
Derechos del Patrimonio Autónomo		
Disponibilidades	-	1.625.848
Activos titularizados	-	10.009.402
	<u>-</u>	<u>11.635.250</u>
Patrimonio Autónomo BISA ST – CIDRE II		
Derechos del Patrimonio Autónomo		
Disponibilidades	654.731	6.437.945
Inversiones Bursátiles de Valores Representativos de Deuda	7.461.793	-
Otros pagos anticipados	24.578	-
Activos titularizados	9.359.071	38.035.880
	<u>17.500.173</u>	<u>44.473.825</u>
	<u>73.914.921</u>	<u>122.790.758</u>

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

b) Obligaciones de los Patrimonios Autónomos

La composición del grupo al 31 de diciembre 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
	Bs	Bs
Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS - BISA ST		
Obligaciones del Patrimonio Autónomo		
Obligaciones financieras a corto plazo	69.199.863	69.199.863
Cuentas y documentos pendientes de pago corto plazo	43.983.916	43.983.916
Servicios y comisiones pendientes de pago	6.480	6.480
Resultados acumulados	(113.158.355)	(113.158.355)
	<u>31.904</u>	<u>31.904</u>
Patrimonio Autónomo GRANOSOL-BISA ST		
Obligaciones del Patrimonio Autónomo		
Obligaciones financieras a corto plazo	10.044.819	9.585.096
Cuentas y documentos pendientes de pago corto plazo	5.007	1.136.600
Obligaciones financieras a largo plazo	38.258.554	48.225.010
Provisiones y previsiones	84.744	341.048
Cuentas y documentos pendientes de pago largo plazo	5.881.068	5.881.068
Resultados acumulados	2.108.652	1.480.957
	<u>56.382.844</u>	<u>66.649.779</u>
Patrimonio Autónomo BISA ST - FUBODE II		
Obligaciones del Patrimonio Autónomo		
Obligaciones financieras a corto plazo	-	11.256.019
Provisiones y previsiones	-	37.654
Cuentas y documentos pendientes de pago largo plazo	-	18.575
Resultados acumulados	-	323.002
	-	<u>11.635.250</u>
Patrimonio Autónomo BISA ST - CIDRE II		
Obligaciones del Patrimonio Autónomo		
Obligaciones financieras a corto plazo	16.448.601	26.774.844
Cuentas y documentos pendientes de pago diversos	1.101	-
Provisiones y previsiones	9.326	82.979
Obligaciones financieras a largo plazo	-	16.418.000
Cuentas y documentos pendientes de pago largo plazo	145.045	145.045
Resultados acumulados	896.100	1.052.957
	<u>17.500.173</u>	<u>44.473.825</u>
	<u>73.914.921</u>	<u>122.790.758</u>

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

i) PATRIMONIO AUTÓNOMO AMERICAN IRIS – BISA ST

Fue constituido a través de un proceso de titularización, con la consiguiente Emisión de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST, autorizado e inscrito por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI/N° 053/2019 del 21 de enero de 2019, por un monto autorizado de Bs121.400.000.- (Ciento veintiún millones cuatrocientos mil 00/100 bolivianos).

El Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST fue constituido el 4 de enero de 2019 mediante la suscripción de Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre los Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración del Patrimonio Autónomo protocolizado mediante Testimonio N°031/2019, sus anexos respectivos y los documentos modificatorios o aclaratorios (Contrato de Cesión).

El objeto de este Contrato es la cesión absoluta en términos jurídicos, contables y oponible a terceros del derecho de dominio sobre los flujos de ventas futuras provenientes de los ingresos recibidos de forma directa y/o indirecta de todas las ventas al contado y/o crédito de productos o servicios del rubro o actividad principal que obtenga AMERICAN IRIS PAPER COMPANY S.A.

Posteriormente, mediante Testimonio N°1082/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, se incluyeron obligaciones en el numeral 28.3 de la Cláusula Vigésima Octava (OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES) del Contrato de Cesión, aprobada por la asamblea de tenedores de Valores celebrada en fecha 19 de marzo de 2019.

Finalmente, mediante Testimonio N°2226/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, mediante el cual se formalizan las modificaciones al contrato de cesión conforme lo determinado por la Asamblea de Tenedores de Valores reunida el 9 de noviembre de 2022 en la cual se aprobaron modificaciones al Contrato de Cesión, bajo los siguientes aspectos relevantes:

- Incorporar un periodo de gracias y/o diferimiento de pago de capital e intereses de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST por 12 meses desde el cupón con corte al 15 de noviembre de 2022 hasta 15 de octubre de 2023.
- El monto de capital no pagado durante los 12 meses de diferimiento se prorratea en los siguientes vencimientos de pagos durante la vida del Patrimonio Autónomo.
- El interés que debe percibir el tenedor de valores por el año de diferimiento se prorratea en los siguientes vencimientos con el objetivo de calzar el importe dentro de la cesión de flujos.
- Se reactiva el pago de capital e intereses a partir del 15 de noviembre de 2023.
- Se define una redención anticipada parcial a partir del 15 de noviembre de 2023, cubiertos con la cesión de flujos del Originador.
- Reposición de Fondos de Liquidez utilizado.
- Se incorpora un nuevo mecanismo de seguridad adicional "Reserva de Fondos".

American Iris Paper Company S.A. continúa en incumplimiento desde junio de la gestión 2022, ya que no ha reactivado la cesión irrevocable de flujos futuros de venta, conforme los términos establecidos en la

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

Cláusula Quinta y Sexta del Contrato de Cesión y en consecuencia, no ha cubierto los Fondos Comprometidos señalados en la Cláusula Novena del Contrato de Cesión.

Al respecto, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1 de la Cláusula Sexta del Contrato de Cesión, MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A., en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, solicitó a American Iris Paper Company S.A. elabore un Plan de Acción para regularizar la insuficiencia de los recursos para cubrir los Fondos Comprometidos de los periodos en los cuales se habría incurrido en incumplimiento, señalando que este Plan deberá ser presentado a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización que MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. convoque. A la fecha, no tenemos respuesta a las solicitudes realizadas.

Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava (Verificación del Procedimiento del Activo a Titularizar), para el proceso de titularización se contrató a Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L. para realizar auditorías y emitir certificaciones trimestrales respecto a la verificación de los depósitos de dineros provenientes del activo recaudado según lo determinado en las Cláusulas Quinta y Sexta del cupón Contrato de Cesión y, en su caso detectar e informar a MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. sobre irregularidades o diferencias en los depósitos en el plazo establecido en la Cláusula Sexta, y si corresponde, aplicar lo establecido en la Cláusula Vigésima Octava numeral 28.1.13 o en la Cláusula Trigésima Primera, según corresponda.

Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L. realizó las auditorías y emitió las certificaciones trimestrales, identificando montos no depositados en la Cuenta Recaudadora del Patrimonio Autónomo durante los periodos de enero a marzo 2023 y abril a junio 2023. El Auditor Externo de Ventas remite su Informe en fecha 30 de noviembre de 2023, en el cual concluye que American Iris Paper Company S.A. no ha proporcionado ningún tipo de información para la revisión por el periodo de julio a septiembre de 2023 por lo que no han podido verificar y realizar los procedimientos acordados relacionados con información financiera.

Debido a que American Iris Paper Company S.A., no ha cumplido con la recaudación de Fondos Comprometidos, conforme a lo establecido en el numeral 25.2 de la Cláusula Vigésima Quinta (Contabilidad y Cuentas) del Contrato de Cesión, MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A., en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, activó el Mecanismo de Cobertura descrito en el numeral 14.1 de la Cláusula Décima Cuarta (Mecanismos de Cobertura) y los Sistemas de

Respaldo Adicional descritos en la Cláusula Décima Quinta (Sistemas de Respaldo Adicional) del Contrato de Cesión con la finalidad de cubrir los Fondos Comprometidos en los periodos que se habrían incumplido. A la fecha, American Iris Paper Company S.A. no ha repuesto el Fondo de Liquidez utilizado, incumpliendo el acuerdo aprobado en Asamblea de Tenedores de Valores de 9 de noviembre de 2022.

MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A., en calidad de Agente Pagador de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST, no procedió al pago de los Cupones N° 46 y N° 47 de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST con vencimiento la gestión 2023, así como no procedió al pago de los Cupones N° 48 al N° 59 con vencimiento la gestión 2024 respectivamente, toda vez que American Iris Paper Company S.A., en calidad de Originador, no ha cumplido con la cesión de los flujos para alcanzar los fondos comprometidos que permita realizar el pago correspondiente.

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

En fecha 19 de diciembre de 2023, se celebró la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST con la presencia del 100% de los Tenedores de Valores de Titularización, en la cual se aprobó la liquidación del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST con el 84.0463% de los Tenedores de Valores de Titularización, en el marco de lo establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración del Patrimonio Autónomo.

Por otro lado, en fecha 2 de febrero de 2024, se celebró la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST con la presencia del 84.0463% de los Tenedores de Valores de Titularización, donde se aprobó las acciones a seguir para el cumplimiento de las obligaciones del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS - BISA ST, conforme a las solicitudes realizadas por el Administrador del Patrimonio Autónomo.

En fecha 06 de marzo de 2024, MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. informó que no se procedió al cálculo del Ratio de Control de Ventas del Originador (RCVO) con corte al 31 de diciembre de 2023, debido a que según el informe emitido por Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L.

American Iris Paper Company S.A. no proporcionó ningún tipo de información para la revisión por el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

En fecha 24 de abril de 2024, con la asistencia del 65,9434% de los Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST en circulación vigentes, se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST, en la cual, entre otros temas se determinó aprobar la rescisión del contrato de servicios con el Auditor Externo de Ventas, con la aprobación del 49,9897% de los de los Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST.

En fecha 17 de mayo de 2024, se reinstaló la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST de 24 de abril de 2024, con la asistencia del 100% de los Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST en circulación vigentes, donde no se hicieron presentes los Representantes Legales de American Iris Paper Company S.A. En dicha Asamblea, los Tenedores de Valores determinaron rechazar la oferta de American Iris Paper Company S.A., en calidad de Originador, para adquirir los flujos de ventas futuros cedidos al Patrimonio Autónomo, en aplicación a la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración del Patrimonio Autónomo y decidieron continuar con el procedimiento de liquidación del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST.

En fecha 27 de junio de 2024, con la asistencia del 100% de los Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST en circulación vigentes, se llevó a cabo sin necesidad de convocatoria la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST, en la cual, entre otros temas se concluyó lo siguiente: (i) Tomar conocimiento de Ofertas de terceros de los Derechos sobre los Flujos de Ventas Futuras cedidas al Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS - BISA ST; (ii) Aprobar por unanimidad el retiro voluntario de la cotización de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y del Registro de Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

En fecha 5 de agosto de 2024, con la asistencia del 100% de los Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST en circulación vigentes, se llevó a cabo sin necesidad de convocatoria la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST, en la cual, entre otros temas se aprobó con el 84.0463% de los Tenedores de Valores de Titularización presentes la ejecución del Aval en el marco de lo establecido en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS - BISA ST.

En fecha 03 de octubre de 2024, con la asistencia del 100% de los Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST en circulación vigentes, se celebró la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST, en la cual, entre otros temas, se determinó aprobar la contratación de Tudela & TH Consulting Group S.A. para la Auditoría de Liquidación del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS - BISA ST, con el 84,0463% de los Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST.

En fecha 27 de noviembre de 2024, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) notifica a BISA ST la resolución ASFI/1155/2024, mediante la cual resuelve disponer la cancelación del Registro de Emisión y Oferta Pública de los Valores De Titularización de AMERICAN IRIS – BISA ST en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) por retiro voluntario

En fecha 09 de diciembre de 2024, con la asistencia del 84,0463% de los Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST en circulación vigentes, se celebró la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST, en la cual, entre otros temas se aprobó no contratar la firma de abogados para la ejecución del Aval.

En fecha 07 de enero de 2025, con la asistencia del 65,9434% de los Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST en circulación vigentes, se celebró la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST, en dicha Asamblea no se contó con el voto favorable establecido en el Artículo 6, Sección 1, Capítulo VI, Título 1: Reglamento de Titularización del Libro 3° de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, para aprobar la solicitud realizada por los representantes de Capitales y Servicios S.A. de CV, por lo tanto se continúa con el proceso de liquidación del Patrimonio Autónomo dispuesta por la Asamblea de Tenedores de Valores de titularización AMERICAN IRIS – BISA ST celebrada el 19 de diciembre de 2023.

En fecha 15 de octubre de 2025, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, válidamente instalada en segunda convocatoria, tomó conocimiento de la situación del Patrimonio Autónomo y aprobó el inicio del proceso de liquidación, conforme a la normativa vigente del Mercado de Valores.

En el marco de dicha Asamblea, se consideraron y aprobaron la Minuta de Liquidación del Patrimonio Autónomo, así como los informes presentados por el Administrador y el Representante Común de Tenedores de Valores. El proceso de liquidación se encuentra orientado a la cancelación de las obligaciones pendientes por lo cual culminará con el pago de los remanentes que correspondan a los Tenedores de Valores, de acuerdo con lo establecido en los documentos legales y contractuales aplicables.

MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST ha informado los aspectos antes señalados, así como otra información relevante, a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Bolsa

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

Boliviana de Valores S.A. (BBV) y tenedores de valores de titularización a través del Representante Común de Tenedores de Valores.

ii) PATRIMONIO AUTÓNOMO GRANOSOL – BISA ST

Fue constituido a través de un proceso de titularización, con la consiguiente Emisión de los Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST, autorizado e inscrito por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI/N° 588/2020 del 28 de octubre de 2020, por un monto autorizado de Bs130.000.000.- (Ciento treinta millones 00/100 bolivianos).

El Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST fue constituido el 13 de agosto de 2020, mediante la suscripción de un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre los Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración del Patrimonio Autónomo, sus anexos respectivos y los documentos modificatorios o aclaratorios. El objeto de este Contrato es la cesión absoluta en términos jurídicos, contables y oponible a terceros del derecho de dominio sobre los flujos de ventas futuras provenientes de los ingresos recibidos de forma directa y/o indirecta de todas las ventas al contado y/o crédito de productos o servicios del rubro o actividad principal que obtenga Sociedad Granelera GRANOSOL S.A.

iii) PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – FUBODE II

Fue constituido a través de un proceso de titularización, con la consiguiente Emisión de los Valores de Titularización BISA ST – FUBODE II, autorizado e inscrito por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI/N° 716/2021 del 05 de agosto de 2021, por un monto autorizado de Bs60.000.000.- (Sesenta millones 00/100 bolivianos).

El Patrimonio Autónomo BISA ST – FUBODE II fue constituido el 05 de julio de 2021, mediante suscripción de una Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración, sus anexos respectivos y los documentos modificatorios o aclaratorios. El objeto de esta Declaración es la cesión absoluta en términos jurídicos, contables y oponible a terceros del derecho de dominio del Contrato de Derechos de Compra de Pagarés, mediante el cual la Fundación Boliviana para el Desarrollo IFD Institución Financiera de Desarrollo (FUBODE IFD) se compromete a emitir pagarés de oferta privada a favor del Patrimonio Autónomo BISA ST – FUBODE II una vez que se cumplan las condiciones establecidas en dicho contrato.

En fecha 22 de agosto de 2025, el Patrimonio Autónomo BISA ST – FUBODE II concluyó con el pago del último cupón de capital e intereses de los valores de Titularización, conforme a lo establecido en el Contrato de Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución del Patrimonio Autónomo y de su Administración, contenido en el Testimonio N° 3854/2021, así como en el cronograma de pago de cupones incluido en el Prospecto de Emisión.

Posteriormente, mediante Testimonio N° 2969/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, y una vez cumplido el objeto principal de la Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. procedió a la liquidación del Patrimonio Autónomo BISA ST – FUBODE II, disponiendo la revocatoria de la cesión absoluta del derecho de dominio sobre el contrato de derecho de compra de pagarés, con efectos jurídicos, contables y oponibles frente a terceros.

Multiplika Sociedad de Titularización S.A.

Notas a los Estados Financieros

v) PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – CIDRE II

Fue constituido a través de un proceso de titularización, con la consiguiente Emisión de los Valores de Titularización BISA ST – CIDRE II, autorizado e inscrito por la Autoridad de Supervisión del Sistema

Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI/N°774/2022 del 30 de junio de 2022, por un monto autorizado de Bs100.000.000.- (Cien millones 00/100 bolivianos).

El Patrimonio Autónomo BISA ST – CIDRE II fue constituido el 26 de mayo de 2022, mediante la suscripción de una Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración, sus anexos respectivos y los documentos modificatorios o aclaratorios. El objeto de esta Declaración es la cesión absoluta en términos jurídicos, contables y oponible a terceros del derecho de dominio del Contrato de Derechos de Compra de Pagarés, mediante el cual CIDRE Institución Financiera de Desarrollo (IFD) se compromete a emitir pagarés de oferta privada a favor del Patrimonio Autónomo BISA ST – CIDRE II una vez que se cumplan las condiciones establecidas en dicho contrato.

NOTA 27 - CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad declara no tener contingencias probables significativas de ninguna naturaleza, que afecten los estados financieros de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 28 - OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al cierre de la gestión al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se cuenta con operaciones con sociedades relacionadas.

NOTA 29- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, se produjeron cambios en el personal clave de la Sociedad, consistentes en la designación de un nuevo Gerente General y de un nuevo Auditor Interno. Dichos hechos no afectan en forma significativa la situación financiera de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. a dicha fecha.



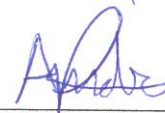
Mateo Kuljis Cochamanidis
Presidente de Directorio



Elsy Hurtado Benavides
Contador General



José Federico Escudero
Síndico



Andrés Patiño Azuga
Gerente General

Parte II - Informe sobre el sistema de control interno (con Conclusiones y Recomendaciones)

Contenido

Informe de los auditores independientes	1
a) Alcance del trabajo para entender el sistema de control interno y evaluar el riesgo de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros	1
b) Resultados de la evaluación del sistema de control interno	2
c) Conclusiones sobre la eficacia del control interno sobre los estados financieros	4
d) Resultados de la evaluación del control sobre incumplimientos o la infracción grave de los requisitos de conducta, legales, contractuales y riesgos de reputación	4

Informe sobre el Sistema de Control Interno (con Conclusiones y Recomendaciones)

A los señores
Accionistas y Directores de
MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A.

De nuestra consideración:

Hemos completado nuestra auditoría de los estados financieros de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. ("la Sociedad") al 31 de diciembre de 2025. Al planificar y realizar nuestra auditoría de los estados financieros, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, que son las Normas Internacionales de Auditoría, consideramos la comprensión del sistema de control interno de la Sociedad e identificamos los potenciales riesgos significativos de error o irregularidad en los estados financieros de la Sociedad. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, tomamos en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la Sociedad de los estados financieros que expresen la imagen fiel, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

La responsabilidad de la Administración de la Sociedad es establecer y mantener el sistema de control interno. Los objetivos de este sistema son los de proveer a la Administración de la Sociedad una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones se realicen de acuerdo con la autorización de la Administración de la Sociedad y son adecuadamente registradas para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las normas legales y contables establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Durante nuestra auditoría notamos ciertos asuntos relacionados con el control interno en operación y otros asuntos que se presentan para su consideración. Estos comentarios y recomendaciones, los cuales han sido discutidos con los miembros apropiados de la Administración de la Sociedad, tienen la intención de mejorar el control interno y se resumen en las páginas siguientes.

Este informe ha sido preparado solo para uso de la Administración de la Sociedad y para ser remitido a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Debido a la posibilidad de interpretaciones erróneas por parte de personas que desconocen los objetivos y las limitaciones del control interno y nuestro entendimiento de este, este informe no debe ser presentado ni mencionado a quien no esté relacionado con la Sociedad; en consecuencia, puede no ser apropiado para otra finalidad.

Con el propósito de cumplir con lo requerido en el Libro 7º, Título II, Capítulo I, Sección 5, Artículo 4 – Reglamento para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), hemos efectuado procedimientos selectivos de auditoría aplicados a la evaluación del control interno, en relación con la auditoría de estados financieros, cuyo resultado y sus conclusiones se presentan a continuación:

a) Alcance del trabajo para entender el sistema de control interno y evaluar el riesgo de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros

Como parte de nuestro trabajo, evaluamos el ambiente de control, identificando las áreas críticas sobre las cuales se enfoca nuestra verificación, utilizando una metodología que enfatiza en el análisis y evaluación de los controles internos de la Sociedad, utilizando herramientas de análisis

de controles basados en los aspectos de control interno definidos en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, las cuales permiten una adecuada evaluación de cada uno de los componentes que deben constituir una estructura de control interno en una organización, que son:

- Ambiente interno
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Actividades de monitoreo

Dicho análisis fue, a su vez, efectuado con el objeto de evaluar si la estructura del control interno de la Sociedad, en aquellas áreas críticas, proporciona una seguridad razonable en cuanto al logro de los siguientes objetivos:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Confiabilidad de la información contable
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables

Los procedimientos de auditoría aplicados tuvieron como objetivo fundamental obtener evidencia sobre la razonabilidad de los estados financieros, tomados en su conjunto, que nos permita expresar nuestra opinión profesional, al 31 de diciembre 2025 y no así para verificar el cumplimiento de normas legales vigentes sobre la gestión y los sistemas de información.

b) Resultados de la evaluación del sistema de control interno

Como resultado de la evaluación del sistema de control interno, se han identificado las siguientes observaciones:

b.1.) Aspectos referidos a administración y contabilidad

1. Partidas de antigua data en cuentas por cobrar

Condición:

Como resultado del análisis de antigüedad de saldos del rubro "Cuentas y Documentos Pendientes de Cobro Diversos a Corto Plazo" al 31 de diciembre de 2025, se identificaron partidas con una permanencia superior a un año que no presentan movimientos ni gestiones de regularización. Asimismo, se observó que la Sociedad no ha constituido las provisiones por incobrabilidad, a continuación, el detalle:

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Importe
		Bs
125.10.01.1.01	Seguros Pagados Oficina	13.932
125.20.01.1.02	Fondos a Rendir	9.754
125.20.01.1.08	EDV de Bolivia S.A.	5.900

Criterio:

De acuerdo con las Normas de Contabilidad (NC 1), los activos deben valuarse a su valor recuperable. Los saldos expuestos en el exigible a corto plazo deben representar derechos de cobro reales y corrientes.

Causa:

Falta de un procedimiento de conciliación y depuración periódica de cuentas diversas, así como la ausencia de un monitoreo efectivo sobre la antigüedad de los saldos y la gestión de cobro.

Efecto:

Sobrevaluación del Activo, al mantener saldos que podrían no ser recuperables sin su respectiva previsión.

Recomendación:

Formalizar un proceso de conciliación que incluya la revisión de la antigüedad de saldos, asegurando que las partidas mayores a 90 días sean reportadas y gestionadas oportunamente.

Establecer un criterio técnico para la constitución de provisiones por incobrabilidad basadas en la antigüedad de saldos.

Comentarios de la Gerencia:

La Sociedad manifiesta que tomará en cuenta la recomendación emitida, procediendo a fortalecer el proceso de conciliación y depuración de las cuentas por cobrar diversas, así como a evaluar la implementación de criterios técnicos para la constitución de provisiones por incobrabilidad en la gestión 2026.

2. Falta de actualización de títulos de propiedad en Derechos Reales

Condición:

Durante la revisión del rubro "Otros Activos a Largo Plazo", se observó que la Sociedad no ha realizado el cambio de titularidad del terreno. Al 31 de diciembre de 2025, el derecho propietario aún figura a nombre de BISA Sociedad de Titularización S.A. (anterior razón social), no habiéndose regularizado el registro de propiedad bajo la denominación actual de la Sociedad.

<u>Código cuenta</u>	<u>Nombre cuenta</u>	<u>Importe</u>
		Bs
155.01.90.1.01	Otros Activos a Largo Plazo	64.205

Criterio:

Las Normas de Contabilidad y los principios de control interno establecen que todo activo (inmobiliarios) reconocida en los Estados Financieros debe estar debidamente perfeccionada legalmente a nombre de la Sociedad, respaldando la propiedad de un bien registrable.

Causa:

Debilidad en los procesos de regularización de activos y falta de seguimiento administrativo al saneamiento legal de bienes adquiridos o transferidos.

Efecto:

Riesgo de que la Sociedad no pueda ejercer plenamente sus derechos de propiedad o disposición sobre el activo.

Recomendación:

La Gerencia debe instruir al área legal la regularización inmediata de la documentación del terreno con la actualización del Certificado de Catastro Municipal, inscripción en DRR, RUAT en el Gobierno Municipal, etc. a nombre de la sociedad.

Comentarios de la Gerencia:

La Sociedad toma conocimiento de la observación y la recomendación emitida, por lo que procederá a instruir al área legal el inicio de las gestiones correspondientes para la regularización y actualización del derecho propietario del terreno ante las instancias competentes. En ese sentido, durante la gestión 2026 se llevará a cabo el proceso de cambio de titularidad en Derechos Reales, así como la actualización de los registros relacionados, incluyendo Catastro Municipal, a nombre de MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

c) Conclusiones sobre la eficacia del control interno sobre los estados financieros

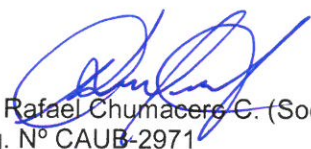
En nuestra conclusión, nuestras pruebas selectivas de control en la auditoría de estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, probaron que los controles son eficaces sobre los estados financieros, y que dichos controles fueron diseñados para prevenir y detectar errores o fraudes en los reportes contables, transacciones y la información divulgada, así como la eficacia de los controles en los procesos clave.

Nuestras pruebas sobre el sistema de control interno de la Sociedad fueron efectuadas con el objeto principal de permitirnos expresar una opinión sobre los estados financieros por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 tomados en conjunto, en el marco de una auditoría de los estados financieros realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, y cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido a lo largo de nuestro examen de esos estados financieros y no revelaría necesariamente todas las debilidades que pudieran existir en el sistema, si se efectuara un estudio específico del sistema de control interno de la Sociedad.

d) Resultados de la evaluación del control sobre incumplimientos o la infracción grave de los requisitos de conducta, legales, contractuales y riesgos de reputación

Hemos evaluado los controles internos (implantados por la administración de la Sociedad bajo la supervisión de los responsables del gobierno de la Sociedad) para asegurar el cumplimiento de leyes, regulaciones; infracciones graves de requisitos de conducta, exigencias legales o acuerdos contractuales además de cualquier perjuicio de reputación por incumplimientos.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, no fueron reportados aspectos de incumplimiento graves que conlleven a procesos judiciales o actuaciones fiscalizadoras que afecten la reputación de la Sociedad.

Ruizmier Pelaez S.R.L.
Lic. Rafael Chumacero C. (Socio)
Reg. N° CAUB-2971

Santa Cruz de la Sierra, 23 de febrero de 2026

Parte III - Informe de los Auditores Independientes, Complementario a la Auditoría de Estados Financieros, sobre la Evaluación de los Sistemas de Información

Contenido

Informe de los auditores independientes	1
1. Procedimientos efectuados	2
2. Resultados de la comprensión y evaluación de los controles generales del ambiente de Tecnologías de la Información	6
3. Flujo de información	15
4. Conclusiones	15

Informe de los Auditores Independientes, Complementario a la Auditoría de Estados Financieros, sobre la Evaluación de los Sistemas de Información

A los Señores
Accionistas y Directores de
MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A.

Hemos auditado los estados financieros de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha. Como resultado de nuestro examen emitimos un informe con opinión no modificada en fecha 23 de febrero de 2026, que se incluye en la primera parte del presente informe.

Asimismo, como parte complementaria a la auditoría de estados financieros, evaluamos los Sistemas de Información, de acuerdo con lo requerido en el Libro 7, Título II, Capítulo I, Sección 5 - Reglamento para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

La responsabilidad de la Administración de la Sociedad es cumplir con todos los aspectos establecidos en el Libro 11°, Título I, Capítulo I "Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información", respecto al flujo de información en los niveles internos de la entidad para su adecuada gestión y la continuidad operacional; a si los sistemas informáticos proveen información confiable, íntegra y oportuna, contemplando los resultados de la revisión selectiva de la validez de los datos; y los resultados de la evaluación de los mecanismos de seguridad y la existencia de planes de contingencia para enfrentar situaciones de riesgo que impliquen pérdida de información o daño de los equipos computarizados utilizados. Nuestra responsabilidad es informar los resultados de la evaluación del cumplimiento de la gestión de seguridad de la información, como informe complementario a la auditoría de los estados financieros de la Sociedad.

El compromiso de evaluación del cumplimiento de aspectos establecidos en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores es que, al momento de examinar los estados financieros, también se deben considerar los controles generales y de aplicación de tecnología de información en el marco de las normas internacionales de auditoría. Los procedimientos seleccionados para la evaluación de cumplimiento dependen del juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material ya sea debido a fraude o error. Un efectivo control interno de la gestión de seguridad de los sistemas de información reduce la posibilidad de ocurrencia de errores, irregularidades y facilita su prevención y detección; sin embargo, no elimina totalmente los riesgos de su ocurrencia.

Este informe ha sido preparado solo para uso de la Administración de la Sociedad y para ser remitido a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); en consecuencia, puede no ser apropiado para otra finalidad.

Como resultado de los procedimientos selectivos de auditoría aplicados sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, una relación de procedimientos específicos sobre la evaluación de los sistemas de información y sus conclusiones se presentan a continuación:

1. Procedimientos efectuados

Toda la información que se ha utilizado para el desarrollo de nuestro trabajo nos ha sido facilitada por el Operador de Sistemas y el Responsable de Gestión Integral de Riesgos, mediante entrevistas efectuadas y el análisis de la información proporcionada.

A continuación, se describen los procedimientos efectuados para el entendimiento de los riesgos, de acuerdo con la metodología de nuestra Firma.

1.a. Planificación estratégica, estructura y organización de los recursos de tecnología de la información

Indagamos sobre la estructura organizativa con el fin de comprender el marco de trabajo para la gestión e implementación de los recursos tecnológicos y la seguridad de la información, considerando los siguientes aspectos:

- Planificación estratégica.
- Estrategia de seguridad de la información.
- Infraestructura del área de tecnologías de la información.
- Estructura organizativa.
- Comité de tecnologías de la información.
- Comité Operativo de tecnologías de la información.
- Responsable de la función de la seguridad de la información.

1.b. Administración de la seguridad de la información

Indagamos sobre las políticas y prácticas que definen e implementan un proceso de tratamiento de riesgos de seguridad y protección de los equipos que procesan la información, considerando los siguientes aspectos:

- Implementación del análisis y evaluación de riesgos en seguridad de la información.
- Política de seguridad de la información.
- Licencias de software.
- Acuerdo de confidencialidad.
- Inventario de activos de información.
- Clasificación de información.
- Propietarios de la información.
- Análisis de vulnerabilidades técnicas.
- Clasificación de áreas de exclusión.
- Características del centro de procesamiento de datos.
- Manuales de procedimientos del centro de procesamiento de datos.
- Protección de equipos.
- Suministro eléctrico.
- Seguridad del cableado de red.
- Pruebas a dispositivos de seguridad.
- Responsabilidad en la gestión de seguridad de la información.

- Custodia y conservación de datos
- Destrucción controlada de medios

1.c. Administración del control de accesos

Indagamos sobre los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de seguridad de la información, para la gestión y seguimiento a las cuentas de usuarios considerando los siguientes aspectos:

- Administración de cuentas de usuarios.
- Administración de privilegios.
- Administración de contraseñas de usuarios.
- Monitoreo de actividades de los usuarios.
- Registros de seguridad y pistas de auditoría.

1.d. Desarrollo, mantenimiento e implementación de sistemas de información

Indagamos sobre los procedimientos y controles establecidos para la seguridad durante el ciclo de vida de las aplicaciones, considerando los siguientes aspectos:

- Políticas y procedimientos.
- Desarrollo y mantenimiento de programas, sistemas de información o aplicaciones informáticas.
- Requisitos de seguridad de los sistemas de información.
- Estándares para el proceso de ingeniería del software.
- Integridad y validez de la información.
- Controles criptográficos
- Control de acceso al código fuente de los programas.
- Procedimientos de control de cambios.
- Ambientes de desarrollo, prueba y producción.
- Datos de prueba en ambientes de desarrollo.
- Migración de sistemas de información.
- Parches de seguridad.

1.e. Gestión de operaciones de tecnología de información

Indagamos sobre las medidas preventivas llevadas a cabo para el funcionamiento correcto de los recursos de tecnología y administración de los recursos de almacenamiento de información, considerando los siguientes aspectos:

- Gestión de operaciones.
- Administración de las bases de datos.
- Respaldo o copia de seguridad.
- Mantenimiento preventivo de los recursos tecnológicos.

1.f. Gestión de seguridad en redes y comunicaciones

Indagamos sobre las medidas de protección, configuración y dimensionamiento de las redes y sus instalaciones, considerando los siguientes aspectos:

- Políticas y procedimientos.
- Estudio de capacidad y desempeño.
- Exclusividad del área de telecomunicaciones.
- Activos de información componentes de la red.
- Configuración de hardware y software.
- Documentación técnica.

1.g. Gestión de seguridad en transferencias y transacciones electrónicas

Indagamos sobre los controles implementados para mantener la seguridad de la información en las transferencias y transacciones electrónicas, considerando los siguientes aspectos:

- Requisitos de los sistemas de transferencias y transacciones electrónicas
 - Seguridad del sistema.
 - Canal de comunicación.
 - Difusión de políticas de seguridad.
 - Certificación digital.
 - Continuidad operativa.
 - Disponibilidad de la información.
 - Registro de pista de auditoría.
 - Verificación y control de transacciones y transferencias electrónicas.
 - Acuerdos privados.
- Contrato
- Cifrado mensajes y archivos

1.h. Gestión de incidentes de seguridad de la información

Indagamos sobre el marco de registro, comunicación y estudio de incidentes de seguridad de la información, considerando los siguientes aspectos:

- Gestión de incidentes de seguridad de la información.
 - Responsabilidades y procedimientos.
 - Registro, cuantificación y monitoreo de incidentes de seguridad de la información.
 - Clasificación de incidentes de seguridad de la información.
 - Registro de incidentes de seguridad de la información.

1.i. Continuidad del negocio

Indagamos sobre el proceso de recuperación de desastres y contingencias ante situaciones adversas, considerando los siguientes aspectos:

- Plan de contingencias tecnológicas.
- Plan de continuidad del negocio.
- Capacidad en la aplicación de los planes de contingencias tecnológicas y de continuidad del negocio.
- Pruebas a los planes de contingencias tecnológicas y continuidad del negocio.
- Control de los planes de contingencias tecnológicas y de continuidad del negocio.
- Establecimiento del centro de procesamiento de datos alternativo.

1.j. Administración de servicios y contratos con terceros relacionados con tecnología de información

Indagamos sobre el marco de gestión de actividades, cumplimiento de niveles adecuados de servicio por parte de los proveedores y los controles establecidos para la protección y confidencialidad de la información, considerando los siguientes aspectos:

- Administración de servicios y contratos con terceros.
- Evaluación y selección de proveedores.
- Procesamiento de datos tercerizado o ejecución de sistemas en lugar externo.
- Contrato con proveedor de procesamiento externo.
- Adquisición de sistemas de información.
- Desarrollo y mantenimiento de programas, sistemas o aplicaciones a través de terceros.
- Contrato con empresas encargadas del desarrollo y mantenimiento de programas, sistemas o aplicaciones.
- Otros servicios.
- Acuerdo de nivel de servicio.
- Servicio de computación en la nube.
- Protección de datos en la nube.
- Nivel de riesgo del servicio de computación en la nube.

1.k. Rol de la auditoría interna

Indagamos sobre la estructura del área de Auditoría Interna para identificar a los miembros que realizan a través de procedimientos formales, la evaluación independiente de la gestión de tecnologías y seguridad de la información.

1.1. Controles en el proceso de envío de la información a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

Realizamos entrevistas con el Operador de Sistemas y el Responsable de Gestión Integral de Riesgos, así como el análisis de la documentación suministrada con el fin de identificar y verificar tanto los riesgos como los controles manuales y automáticos para el envío de la información a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2. Resultados de la comprensión y evaluación de los controles generales del ambiente de Tecnologías de la Información

A continuación, se describen los resultados obtenidos de acuerdo con los procedimientos efectuados anteriormente, para la identificación de controles existentes en el ambiente de Tecnologías de la Información.

2.a. Planificación estratégica, estructura y organización de los recursos de tecnología de la información

2.a.1. Planificación estratégica

La Sociedad cuenta con un Plan Estratégico de Tecnología de la Información formalmente establecido y aprobado, que se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de la Sociedad y al que se realiza periódicamente un seguimiento de ejecución.

2.a.2. Estrategia de seguridad de la información

La Sociedad estableció estrategias relacionadas con seguridad de la información que son parte del Plan Estratégico de Tecnología de la Información, que refleja los objetivos propios de seguridad de la información, cuya responsabilidad recae en el Responsable de Gestión Integral de Riesgos.

2.a.3. Infraestructura del área de tecnología de la información

La Sociedad cuenta con una infraestructura tecnológica de acuerdo con su tamaño, movimiento y objetivos estratégicos planteados. De igual forma cuenta con el detalle de la infraestructura implementada en los Centros de Procesamiento de Datos Principal y Alternativo.

2.a.4. Estructura organizativa

La Sociedad cuenta con una estructura organizativa adecuada al tamaño, volumen y complejidad de sus operaciones. El Operador de Sistemas dependen directamente de la Gerencia General.

2.a.5. Comité de tecnologías de la información

La Sociedad cuenta con un Comité de Tecnología de la Información, para el que se estableció un Reglamento aprobado por el Directorio y cuya principal responsabilidad es el asesoramiento y supervisión de la gestión estratégica de la tecnología de la información (TI), así como la definición estratégica de los proyectos tecnológicos y su prioridad en el tiempo, además de establecer políticas, procedimientos y prioridades para la administración de información y gestión de los recursos de tecnología de la información.

- Director de la Sociedad – Presidente
- Director de la Sociedad – Vicepresidente
- Gerente General – Miembro

- Contador General – Miembro
- Delegado Tecnología y de Gestión de Riesgos Informáticos – Miembro

Durante el ejercicio auditado, el Comité de Tecnología de la Información se reunió en cinco (5) oportunidades, cumpliendo con la frecuencia semestral establecida en su reglamento.

2.a.6. *Comité operativo de tecnologías de la información*

La Sociedad cuenta con un Comité Operativo de Tecnología de la Información cuyo reglamento fue aprobado por el Directorio y cuya responsabilidad es coordinar el trabajo del Operador de Sistemas. Además, este Comité debe realizar el seguimiento al plan de trabajo anual y a las tareas que surjan a lo largo de cada gestión. Los miembros del Comité son:

- Gerente General – Presidente
- Contador – Secretario
- Operador de Sistemas – Miembro

Durante el ejercicio auditado, el Comité Operativo de Tecnología de la Información se reunió en cuatro (4) oportunidades, cumpliendo con la frecuencia trimestral establecida en su reglamento.

2.a.7. *Responsable de la función de la seguridad de la información*

La Sociedad designó la responsabilidad de la gestión de seguridad de la información al Responsable de Gestión Integral de Riesgos que depende del Directorio. El Responsable coordina las políticas y estrategias de seguridad de la información, además de la evaluación anual de vulnerabilidades.

2.b. *Administración de la seguridad de la información*

2.b.1. *Implementación del análisis y evaluación de riesgos en seguridad de la información*

La Sociedad cuenta con procedimientos aprobados por el Directorio para efectuar el análisis de riesgos en seguridad de la información. Durante el ejercicio auditado, se revisó y actualizó el análisis de riesgos en seguridad de la información, que resultó en la implementación de una matriz de seguimiento y monitoreo a los mismos.

2.b.2. *Política de seguridad de la información*

La Sociedad con políticas de seguridad de información comunicada y disponible para todo el personal. De igual forma, los aspectos relacionados a vulnerabilidades conocidas son comunicadas al personal a través de correos electrónicos y sesiones de capacitación.

2.b.3. *Licencias de software*

La Sociedad cuenta con procedimientos para la administración, mantenimiento y custodia de licencias, además de contar con un inventario actualizado de software y sus licencias respectivas.

2.b.4. *Acuerdo de confidencialidad*

La Sociedad ha implementado compromisos de confidencialidad, que establecen la protección de la propiedad intelectual y garantías que regulan el manejo de la información. Por otra parte, cuenta con un reglamento interno que establece el proceso sancionatorio en materia de seguridad de la información, formalizando las sanciones aplicables ante cualquier incumplimiento.

2.b.5. Inventario de activos de información

La Sociedad cuenta con un inventario de activos de información y de software actualizado que especifica los responsables asignados para su resguardo, que fue enviado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.b.6. Clasificación de la información

La Sociedad cuenta con procedimientos que describen los lineamientos para la clasificación de la información que describen los controles para el derecho de acceso por personal autorizado. La clasificación de la información es comunicada a todo el personal mediante un acta de designación y se actualiza anualmente.

2.b.7. Propietarios de la información

La Sociedad cuenta con una definición formal de propietarios de la información comunicada a todos los propietarios de esta, en la que se estable controles de protección según el nivel de clasificación otorgado.

2.b.8. Análisis de vulnerabilidades técnicas

La Sociedad cuenta con políticas y procedimientos que describen el proceso para realizar el análisis. Durante el ejercicio auditado, se realizó el análisis de vulnerabilidades técnicas a través del proveedor ONETECHNOLOGIES S.R.L., en cuyo informe ejecutivo y técnico detalla los resultados para los que se elaboró un plan de acción con el fin de corregir las debilidades identificadas.

2.b.9. Clasificación de áreas de exclusión

Las áreas de tecnologías de información se encuentran dentro de un entorno restringido con dispositivos de seguridad física, que puede ser accedido sólo por personal autorizado por el Operador de Sistemas.

2.b.10. Características del centro de procesamiento de datos

La Sociedad cuenta con un ambiente específico para el centro de procesamiento de datos principal, donde se tiene implementado dispositivos de seguridad física restringida, que puede ser accedido sólo por personal autorizado.

2.b.11. Manuales y procedimientos del centro de procesamiento de datos

La Sociedad dispone de procedimientos definidos para la protección física en los centros de procesamiento de datos principal y alternativo. Este documento detalla los procesos y controles para otorgar acceso al personal interno y externo, así como la supervisión durante la instalación y el mantenimiento de dispositivos.

2.b.12. Protección de equipos

La Sociedad cuenta con dispositivos de seguridad física instalados dentro y fuera del centro de procesamiento de datos, tales como cámaras de vigilancia, detectores de humo, detectores de humedad, aire acondicionado, y extintores, que brindan protección física a los equipos informáticos instalados.

2.b.13. Suministro eléctrico

La Sociedad cuenta suministro eléctrico alternativo al principal, para asegurar la operación efectiva de los recursos de tecnologías de la información y permitan alcanzar una alta disponibilidad de los servicios.

2.b.14. Seguridad del cableado de red

La Sociedad realizó la certificación de cableado estructurado de la red, tanto para las oficinas centrales como para el centro de procesamiento de datos principal.

2.b.15. Pruebas a dispositivos de seguridad

La Sociedad realizó pruebas a los dispositivos de seguridad durante el ejercicio auditado, de acuerdo con un cronograma establecido, de los cuales se emitió un informe con los resultados obtenidos.

2.b.16. Destrucción controlada de medios

La Sociedad cuenta con procedimientos que describen los lineamientos para la destrucción de información, los controles y la responsabilidad del personal que interviene en la destrucción de los medios de respaldo.

2.b.17. Responsabilidad en la gestión de seguridad de la información

La Sociedad definió responsabilidades para la gestión de la seguridad de la información, en la política de seguridad de la información y fue puesto en conocimiento de todo el personal. El Responsable de Gestión Integral de Riesgos, en coordinación con el Operador de Sistemas, realizan el control de cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información.

2.b.18. Custodia y conservación de datos

La Sociedad cuenta con procedimientos que describen los controles formales que detallan la custodia y conservación de datos relacionados con las operaciones, microfilmados o registros en medios magnéticos o electrónicos por un período no menor a diez (10) años.

2.c. Administración del control de accesos**2.c.1. Administración de cuentas de usuario**

La Sociedad cuenta con procedimientos para la administración de usuarios de los sistemas de información, que detallan los controles para la gestión de altas, bajas y modificaciones del personal, seguridad para usuarios, seguridad con escritorios limpios, protector de pantalla, cuidado lógico y físico, seguridad en la autenticación y el acceso a internet.

2.c.2. Administración de privilegios

La Sociedad cuenta con procedimientos que establecen los procesos para la gestión de usuarios en los sistemas de información y que describen la revisión periódica de perfiles de usuarios. La verificación y revisión de privilegios de accesos de usuarios del sistema de información es responsabilidad del Operador de Sistemas.

2.c.3. Administración de contraseñas de usuarios

La Sociedad cuenta con políticas que establecen los procesos para los mecanismos de seguridad para la administración de las contraseñas de los usuarios en el sistema de información. Las mismas se encuentran en base a un análisis y evaluación de riesgos, donde se establecen el mínimo de caracteres y tiempo de vigencia de la contraseña.

2.c.4. Monitoreo de actividades de los usuarios

La Sociedad cuenta con procedimientos que describen los lineamientos para la revisión y monitoreo de actividades de usuarios. Durante el ejercicio auditado, la Sociedad realizó el monitoreo de las actividades de los usuarios en el sistema de información de manera periódica.

2.c.5. Registros de seguridad y pistas de auditoría

La Sociedad realiza los registros de seguridad y pistas de auditoría, siguiendo las estrategias de seguridad de la información de sus sistemas, red y bases de datos, que son monitoreados de manera periódica.

2.d. Desarrollo, mantenimiento e implementación de sistemas de información**2.d.1. Políticas y procedimiento**

La Sociedad cuenta con políticas y procedimientos para la actualización del sistema ORION y nuevos desarrollos, que describen como responsable de esta labor al Operador de Sistemas.

2.d.2. Desarrollo y mantenimiento de programas, sistemas de información o aplicaciones informáticas

La Sociedad cuenta con políticas y procedimientos que describen los controles establecidos para pasar a producción los desarrollos y mantenimientos a los programas, considerando la comunicación que debe existir entre el Operador de Sistemas, el proveedor y los usuarios finales, para garantizar el correcto procesamiento de las aplicaciones.

2.d.3. Requisitos de seguridad de los sistemas de información

La Sociedad ha implementado procesos de seguridad para todos los desarrollos, cambios o modificaciones en los sistemas de información realizadas por el proveedor Omega Software S.R.L.

2.d.4. Estándares para el proceso de ingeniería del software

La Sociedad cuenta con políticas procedimientos que describen la metodología para la adquisición y nuevos desarrollos de software que especifica las formas de atención y análisis de requerimientos, documentación y estándar de lenguajes de programación a ser considerados al realizar la solicitud al proveedor externo.

2.d.5. Integridad y validez de la información

La Sociedad durante la etapa de pruebas, realiza evaluaciones de entrada, procesamiento y salida de datos en el sistema de información con el fin de verificar la integridad, confiabilidad y disponibilidad de los datos.

2.d.6. Controles criptográficos

Los sistemas de información cuentan con métodos de cifrado estándar, con el fin de garantizar razonablemente la integridad, confiabilidad y confidencialidad de la información.

2.d.7. Control de acceso al código fuente de los programas

La Sociedad no tiene acceso al código del sistema ORION.

2.d.8. Procedimientos de control de cambios

La Sociedad cuenta con el proveedor Omega Software que se encarga de realizar los cambios correspondientes al sistema de información, de acuerdo con las políticas para cambios y mantenimientos en el sistema ORION establecido internamente.

2.d.9. Ambientes de desarrollo, prueba y producción

La empresa Omega Software proveedora del sistema ORION juntamente con el Operador de Sistemas, son responsables de garantizar la segregación de los ambientes de prueba y producción.

2.d.10. Datos de prueba en ambientes de desarrollo

La Sociedad prepara los datos de prueba y la empresa Omega Software es responsable de mantener completa confidencialidad de estos. Por otra parte, se cuenta con procedimientos para que la entrega de información se encuentre enmascarada.

2.d.11. Migración de sistemas de información

Durante el ejercicio auditado, la Sociedad no realizó migraciones de datos a sistemas de información en producción.

2.d.12. Parches de seguridad

La Sociedad cuenta con procedimientos para la gestión de parches de seguridad, que describen los controles para la actualización y pruebas antes de su instalación, además de contar con un inventario de los parches instalados durante el ejercicio auditado.

2.e. Gestión de operaciones de tecnología de información**2.e.1. Gestión de operaciones**

La Sociedad cuenta con políticas y procedimientos que describen las actividades que se llevan a cabo dentro el centro de procesamiento de datos, así como las responsabilidades de supervisión por parte del Operador de Sistemas.

2.e.2. Administración de las bases de datos

La Sociedad cuenta con procedimientos para la gestión de las bases de datos, que describen los controles correspondientes para su acceso, instalación u otra actividad de mantenimiento.

2.e.3. Respaldo o copia de seguridad

La Sociedad cuenta con procedimientos para el proceso y los controles para la generación de copias de respaldo, considerando la periodicidad de obtención, resguardo y pruebas de integridad.

2.e.4. Mantenimiento preventivo de los recursos tecnológicos

La Sociedad cuenta con procedimientos para las revisiones de mantenimiento preventivo a los dispositivos de seguridad del centro de procesamiento de datos según cronograma, de los cuales se emitieron documentos con los resultados obtenidos durante el ejercicio auditado.

2.f. Gestión de seguridad en redes y comunicaciones**2.f.1. Políticas y procedimientos**

La Sociedad cuenta con políticas y procedimientos para la gestión de redes y comunicaciones, que establece el mantenimiento preventivo y correctivo de recursos de tecnología de la información, instalación y mantenimiento de hardware y su configuración base, además de la infraestructura de redes y telecomunicaciones, que detallan la forma de requerimiento, análisis, atención y programación de actividades por parte de terceros o personal interno.

2.f.2. Estudio de capacidad y desempeño

La Sociedad cuenta con procedimientos que establecen procesos y controles para realizar el análisis de capacidad y desempeño, además durante el ejercicio auditado se realizó estudios de capacidad y desempeño de la red y líneas de comunicación.

2.f.3. Exclusividad del área de telecomunicaciones

La Sociedad cuenta con una separación exclusiva del área de telecomunicaciones y los recursos de procesamiento de información dentro del centro de procesamiento de datos principal y alterno.

2.f.4. Activos de información componentes de la red

La Sociedad cuenta con ambientes específicos dentro de los centros de procesamiento de datos principal y alterno, donde se encuentran instalados los equipos componentes de la red, como ser: puentes, cortafuegos, enrutadores, entre otros, que son monitoreados periódicamente por el Operador de Sistemas.

2.f.5. Configuración de hardware y software

La Sociedad cuenta con documentación formalizada para la configuración de software y hardware, utilizada en situaciones de contingencias críticas que requieren una instalación rápida de estos recursos para asegurar la alta disponibilidad de las operaciones. Asimismo, se lleva a cabo la revisión y monitoreo de software no autorizado.

2.f.6. Documentación técnica

La Sociedad cuenta con un diagrama de red que es revisado y actualizado anualmente o cuando existen cambios en la infraestructura de redes y telecomunicaciones. De igual manera cuenta con la certificación de cableado estructurado en sus instalaciones.

2.g. Gestión de seguridad en transferencias y transacciones electrónicas**2.g.1. Requisitos de los sistemas de transferencias y transacciones electrónicas**

La Sociedad no brinda el servicio de transferencias y transacciones electrónicas.

2.g.2. Contrato

La Sociedad no brinda el servicio de transferencias y transacciones electrónicas.

2.g.3. Cifrado de mensajes y archivos

La Sociedad no brinda el servicio de transferencias y transacciones electrónicas.

2.h. Gestión de incidentes de seguridad de la información**2.h.1. Gestión de Incidentes de seguridad de la información**

La Sociedad cuenta con procedimientos para el registro de incidentes de seguridad de la información, que establecen los canales de reporte y atención a incidentes, así como la clasificación de estos según su criticidad, además de los responsables de la atención, supervisión y coordinación de sus soluciones. De igual manera, la Sociedad cuenta con una bitácora de incidentes de seguridad de la información.

2.i. Continuidad del negocio**2.i.1. Plan de contingencias tecnológicas**

La Sociedad cuenta con un Plan de Contingencia Tecnológica formalmente establecido y aprobado por el Directorio, al que realizaron pruebas durante el ejercicio auditado. El Plan considera los recursos críticos de TI que son necesarios para apoyar la continuidad del negocio.

2.i.2. Plan de continuidad del negocio

La Sociedad cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio formalmente establecido y aprobado por el Directorio, que garantiza la alta disponibilidad de las operaciones del negocio, y contempla el análisis de riesgos, desarrollo de estrategias, respuesta ante emergencias y mantenimiento de este.

2.i.3. Capacitación en la aplicación de los planes de contingencias tecnológicas y de continuidad del negocio

La Sociedad realizó capacitaciones sobre los procesos, roles y responsabilidades en caso de incidentes de seguridad de la información, que se encuentran contemplados en los planes de contingencia de tecnológica y de continuidad de negocio, según un cronograma formalmente establecido.

2.i.4. Pruebas de los planes de contingencias tecnológicas y continuidad del negocio

La Sociedad efectuó pruebas al plan contingencia de tecnológica y al plan de continuidad del negocio durante el ejercicio auditado, que fueron documentadas, emitiendo un informe con los resultados obtenidos.

2.i.5. Control de los planes de contingencias tecnológicas y de continuidad del negocio

La Sociedad segregó la participación de áreas e implementó niveles de seguridad en cada etapa de las pruebas realizadas al Plan de Contingencia Tecnológica y el Plan de Continuidad del Negocio.

2.i.6. Establecimiento del centro de procesamiento de datos alterno

La Sociedad cuenta con un centro de procesamiento de datos alterno soportado en la solución de infraestructura como servicio (IaaS) dCloud, proporcionada por DATEC LTDA., que cuenta con controles de seguridad física y ambiental para la protección de la infraestructura tecnológica administrada por el proveedor.

2.j. Administración de servicios y contratos con terceros relacionados con tecnología de información**2.j.1. Administración de servicios y contratos con terceros**

La Sociedad cuenta con políticas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios, que establecen los requisitos mínimos del marco de servicios y cumplimiento a las políticas de seguridad de la información por parte de terceros.

2.j.2. Evaluación y selección de proveedores

La Sociedad cuenta con políticas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios, que describen el proceso para la realización de evaluaciones a las empresas y proveedores de servicios, antes de realizar un contrato formal.

2.j.3. Procesamiento de datos tercerizado o ejecución de sistemas en lugar externo

La Sociedad cuenta con servicios de procesamiento de datos tercerizado con el proveedor BANAHOSTING, para los servicios de almacenamiento y transferencia de correos electrónicos, panel de administrador, opción de accesos vía web mail y página web.

2.j.4. Contrato con proveedor de procesamiento externo.

La Sociedad cuenta con servicios de procesamiento de datos tercerizado con el proveedor BANAHOSTING, para los servicios de almacenamiento y transferencia de correos electrónicos, panel de administrador, opción de accesos vía web mail y página web.

2.j.5. Adquisición de sistema de información

La Sociedad no realizó la adquisición de sistemas de información durante el ejercicio auditado.

2.j.6. Desarrollo y mantenimiento de programas, sistemas o aplicaciones a través de proveedores externos

La Sociedad cuenta con servicios de desarrollo y mantenimiento para el sistema ORION, mediante el proveedor Omega Software.

2.j.7. Contrato con empresas encargados del desarrollo y mantenimiento de programas, sistemas o aplicaciones

La Sociedad cuenta con servicios de desarrollo y mantenimiento para el sistema ORION, mediante el proveedor Omega Software.

2.j.8. Otros servicios

La Sociedad tiene servicios tercerizados relacionados al mantenimiento de dispositivos y mantenimiento de equipos y soporte de sistemas operativos, para los que se cuenta con contratos formales que detallan el acuerdo correspondiente con el proveedor.

2.j.9. Acuerdo de nivel de servicios

Los servicios adquiridos por la Sociedad cuentan con cláusulas de acuerdos de nivel de servicio, que establecen la disponibilidad y tiempo de respuesta ante eventualidades o requerimiento de servicio adicional a los proveedores.

2.k. Rol de la auditoría interna

2.k.1. Auditoría interna

La Sociedad cuenta con un área de Auditoría Interna que cuenta con personal capacitado para la evaluación de tecnologías y seguridad de la información, mismo que durante el ejercicio auditado emitió informes sobre las pruebas a los planes de contingencias y continuidad del negocio, análisis de vulnerabilidades técnicas y cumplimiento al Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2.l. Proceso de envío de información a la ASFI

La Sociedad cuenta con controles automáticos y manuales para asegurar la integridad de la información que es reportada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). El proceso de envío de información se efectúa a través de un enlace dedicado.

3. Flujo de Información

Realizamos un entendimiento del flujo de información de los sistemas informáticos representado en el gráfico, donde el sistema principal es ORION del cual se emiten los estados financieros.

Diagrama de Sistemas de Información relevantes para la auditoría de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A.

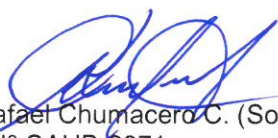


4. Conclusiones

Nuestras conclusiones son:

- 1) La Sociedad cuenta con un flujo de información en los niveles internos de la entidad para su adecuada gestión y continuidad operacional. Para este propósito, ha definido a los responsables para la organización y establecimiento de estrategias de seguridad de la información.
- 2) Los sistemas de información de la Sociedad en general proveen, información confiable, íntegra y oportuna contenidos en la información complementaria a los estados financieros (anexos y reportes) que presenta la Entidad Supervisada a la ASFI, según la normativa vigente.
- 3) La Sociedad cuenta con mecanismos de seguridad y planes de contingencia, para enfrentar situaciones de riesgo que impliquen pérdida de información o daño de los equipos computarizados utilizados.

Ruizmier Pelaez S.R.L.



Lic. Rafael Chumacero C. (Socio)
Reg. N° CAUB-2971

Santa Cruz de la Sierra, 23 de febrero de 2026

Parte IV - Informe de los Auditores Independientes, Complementario a la Auditoría de Estados Financieros, de verificación sobre la aplicación del Régimen contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas

Contenido

Informe de los auditores independientes

1

Informe de los Auditores Independientes, Complementario a la Auditoría de Estados Financieros, de verificación sobre la aplicación del Régimen contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas

A los señores
Accionistas y Directores de
MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A.

Hemos auditado los estados financieros de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha. Como resultado de nuestro examen emitimos un informe con opinión no modificada en fecha 23 de febrero del 2026, que se incluye en la primera parte del presente informe.

Asimismo, como parte complementaria a la auditoría de estados financieros, verificamos las obligaciones de prevenir, detectar y reportar presuntas operaciones de legitimación de ganancias ilícitas, de acuerdo con lo requerido en el Libro 7º, Título II, Capítulo I, Sección 5 – Informes de Auditoría Externa del Reglamento para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

La responsabilidad de la Administración de la Sociedad es prevenir, detectar y reportar las presuntas operaciones de legitimación de ganancias ilícitas y/o financiamiento del terrorismo, así como de las medidas relacionadas con el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, de acuerdo con lo establecido en el Libro 12º, Título I, Capítulo II – Reglamento para la Supervisión de las Obligaciones Generales contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y de acuerdo con los lineamientos establecidos en los capítulos II y III del Decreto Supremo N° 4904 del 5 de abril de 2023, Instructivo Específico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las relacionadas a dicho mercado con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Resolución Administrativa N° UIF/20/2023 del 4 de abril de 2023 y Resolución Administrativa N° UIF/56/2024 del 22 de noviembre de 2024). Nuestra responsabilidad es llevar a cabo la verificación de cumplimiento e informar los resultados como información complementaria a la auditoría de estados financieros de la Sociedad.

El compromiso de evaluación del cumplimiento de aspectos establecidos en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la ASFI es que, al momento de examinar los estados financieros, también se deben considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros. Los procedimientos seleccionados para la evaluación de cumplimiento dependen del juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material ya sea debido a fraude o error. Un efectivo control interno en la gestión del riesgo de legitimación de ganancias ilícitas, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva reduce la posibilidad de ocurrencia de incorrecciones o actos ilegales y facilita su detección; sin embargo, no elimina totalmente los riesgos de su ocurrencia.

Como resultado de los procedimientos selectivos de auditoría aplicados sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, no hemos identificado asuntos que revelen, que la Sociedad haya incurrido en incumplimientos con las normas legales en vigencia relacionadas con las obligaciones de prevenir, detectar y reportar las presuntas operaciones de legitimación de ganancias ilícitas. Sin embargo, nuestra auditoría no ha sido realizada con el propósito principal de obtener conocimiento acerca de incumplimientos a dichas disposiciones.

Este informe ha sido preparado solo para uso de la Administración de la Sociedad y para ser remitido a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); en consecuencia, puede no ser apropiado para otra finalidad.

Ruizmier Pelaez S.R.L.



Lic. Aud. Rafael Chumacero (Socio)
Reg. N° CAUB-2971

Santa Cruz de la Sierra, 23 de febrero de 2026

Parte V - Informe de los Auditores Independientes, Complementario a la Auditoría de Estados Financieros, sobre el Seguimiento de Regularización e Implementación de las Instrucciones, Observaciones y Recomendaciones, Contenidas en los Últimos Informes de la ASFI y de los Auditores Externos

Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Informe de Inspección Ordinaria de Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva con corte al 31 de julio de 2024, TRAMITE N° T-1501374950	1
Informe de Inspección Ordinaria de Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva con corte al 31 de julio de 2024, TRAMITE N° T-1501374950	2
Seguimiento a Recomendaciones Contenidas en los Últimos Informes de los Auditores Externos	20
Gestión 2024	20

Informe de los Auditores Independientes, Complementario a la Auditoría de Estados Financieros, sobre el Seguimiento de Regularización e Implementación de las Instrucciones, Observaciones y Recomendaciones Contenidas en los Últimos Informes de la ASFI y de los Auditores Externos

A los señores
Accionistas y Directores de
MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A.

Hemos auditado los estados financieros de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha. Como resultado de nuestro examen emitimos un informe con opinión no modificada en fecha 23 de febrero de 2026, que se incluye en la primera parte del presente informe.

Asimismo, como parte complementaria a la auditoría de estados financieros, efectuamos seguimiento del grado de cumplimiento de la regularización e implementación de las instrucciones, observaciones y recomendaciones, contenidas en los últimos informes de la ASFI y de los auditores externos, de acuerdo con lo requerido en el Libro 7, Título II, Capítulo I, Sección 5 - Reglamento para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

La responsabilidad de la Administración de la Sociedad es cumplir con todos los aspectos establecidos en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la ASFI. Nuestra responsabilidad es informar sobre el grado de cumplimiento de la regularización e implementación de las instrucciones emitidas por la ASFI y; las observaciones y recomendaciones formuladas por los auditores externos.

La Sociedad no presenta observaciones ni recomendaciones de auditores externos de gestiones anteriores.

Este informe ha sido preparado solo para uso de la Administración de la Sociedad, y para ser remitido a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); en consecuencia, puede no ser apropiado para otra finalidad.

El resultado de los procedimientos específicos sobre el seguimiento del grado de cumplimiento de la regularización e implementación de las instrucciones, observaciones y recomendaciones, contenidas en los últimos informes de la ASFI, se presentan a continuación:

Informe de Inspección Ordinaria de Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva con corte al 31 de julio de 2024, TRAMITE N° T-1501374950

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), comunicó a la Sociedad mediante carta ASFI/DSV/R-244141/2024 del 9 de octubre de 2024, los resultados de la Inspección Ordinaria de Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

La Sociedad remitió a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) el Plan de Acción, mediante carta BST/890/2024 del 15 de noviembre de 2024, que incluyen las acciones correctivas y el cronograma a ser ejecutado.

La ASFI, mediante nota ASFI/DSV/R-92395/2025 de fecha 23 de abril del 2025 aprobó el plan de acción e instruyo remitir el informe elaborado por el auditor interno sobre el cumplimiento del plan de acción.

Informe de Inspección Ordinaria de Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva con corte al 31 de julio de 2024, TRAMITE N° T-1501374950

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
A.	INCUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVA	
A1.	Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)	
1	Ausencia del sustento técnico para la determinación de los parámetros considerados para el cálculo del Perfil de Riesgo de la Entidad y de Cliente y la ponderación de dichos parámetros La Sección 13.4.2. Medición y Evaluación del Riesgo, del Manual Interno para la Gestión de Riesgos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva TM-351-0012 V(11), aprobado con Acta de Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 11 de abril de 2024, establece: "La parametrización del sistema y los criterios de la herramienta (Matriz de Riesgos) para la ponderación de cada uno de los factores de riesgo a ser utilizados, según la asignación de valores que corresponda, cuenta con el sustento técnico respectivo y esta descrito en el presente manual aprobado por el Directorio." Asimismo, el citado Manual establece parámetros y ponderaciones para cada Factor en el punto 13.4.3., así también, en los puntos 13.4.4. y 13.4.5. Evaluación del Impacto y Evaluación de mitigadores de Riesgo, señala que: "[. . .] La evaluación del impacto también podrá también ser definida considerando otros factores de impacto que serán evaluados mediante la metodología Delphi [...]" "[...] La efectividad de los mitigadores también podrá ser establecida considerando otros mitigadores, mismos que serán evaluados mediante la metodología Delphi [...]" En ese sentido, se evidenció que el citado Manual, así como, la Matriz de Riesgo de la Entidad, no incluyen el criterio aplicado que sustente los parámetros y ponderaciones de cada factor, por lo que, mediante Solicitud de Documentación y/o Información N°5 de 17 de septiembre de 2024, la Comisión de Inspección ASFI requirió el sustento técnico para la determinación de los parámetros considerados para el cálculo del Perfil de Riesgo de la Entidad y de Cliente y la ponderación de dichos	La observación fue subsanada. La sociedad elaboro el informe de sustento técnico donde se expone la metodología que se aplica para determinar el Perfil de Riesgo de la Entidad, del Cliente y la ponderación de dichos parámetros. Aprobado en reunión de Directoria en fecha 28 de abril de 2025.

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
	parámetros según la asignación de valores que corresponda. Al respecto, al no contar con el sustento técnico señalado, la Entidad suscribió el Acta de No Entrega N.º 5 de 19 de septiembre de 2024 y el Acta de Verificación de 24 de septiembre de 2024. Por cuanto, la Sociedad de Titularización, habría incumplido con el párrafo IV. del Artículo 35. (Medición) del (Instructivo específico para actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las Relacionadas a dicho Mercado con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva) aprobada con Resolución Administrativa N.º UIF/20/2023 de ahora en adelante Instructivo Específico que establece: "La parametrización del sistema y los criterios de la herramienta para la ponderación de cada uno de los factores de riesgo a ser utilizados, según la asignación de valores que corresponda, debe tener el sustento técnico respectivo y estar plasmados en un documento aprobado por el Directorio."	
2	El informe AI-020/2024 de 10 de agosto de 2024, no incluye los resultados de la evaluación de la efectividad de la Gestión de Riesgos de LGI/FT y FPADM. De la revisión al informe AI-020/2024 de 10 de agosto de 2024, remitido por la Entidad a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante carta BST/709/2024 de 30 de agosto de 2024, se evidenció que la misma en su apartado IV. no incluye los resultados sobre la evaluación de efectividad de las Obligaciones del Sujeto Obligado en materia de prevención de Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para cada uno de los siguientes puntos: a) Las obligaciones y el Rol del Directorio en la implementación de medidas de prevención, detección, control y reporte de LGI/FT y FPADM. b) La designación y funciones del Funcionario Responsable y los Analistas de cumplimiento. c) Las obligaciones del Comité de Cumplimiento de LGI/FT y FPADM	La observación fue subsanada. La Sociedad incluyó los resultados de la evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos de LGI/FT y FPADM en el informe AI/045/2024 del 17 de febrero de 2025.

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
	d) Implementación y análisis de la Gestión de Riesgos de LGI/FT y FPADM adoptada por el Sujeto Obligado, señalando además si la misma se adecúa al tamaño, complejidad, características y volumen de operaciones de la Entidad. e) Medidas aplicadas en el marco de la Debida Diligencia, al inicio y durante la relación comercial para la identificación del Cliente/participante, Cliente interno, proveedores, accionistas o socios y miembros del Directorio. f) Medidas utilizadas para la identificación del Beneficiario Final. g) Programa Anual de Capacitación en materia de Gestión de Riesgos de LGI/FT y FPADM, así como la evaluación aplicada. h) Plan Anual de Trabajo para la Gestión de Riesgos de LGI/FT y FPADM. i) Medidas implementadas para asegurar la confidencialidad de la información.	
	Asimismo, en el apartado V. Conclusión del citado informe, señala: "En conclusión, respecto a la evaluación al Primer Semestre de la Gestión 2024 y de las disposiciones establecidas en la normativa referentes a la Gestión de Riesgo Prevención de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Delitos Precedentes, la Sociedad cumple razonablemente las disposiciones establecidas por la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) exceptuando lo descrito en el numeral IV Resultados del presente informe.", evidenciándose que no concluye sobre la efectividad de las Obligaciones del Sujeto Obligado en materia de prevención de LGI/FT y FPADM.	
	Aspecto contrario a lo establecido en el inciso a) del Artículo N.º 24 del Instructivo Específico, que establece: "El Informe de Auditoría Interna, debe contener mínimamente lo siguiente: a) Resultado de la evaluación del cumplimiento técnico y de efectividad de las Obligaciones del Sujeto Obligado en materia de prevención de LGI/FT y FPADM de todos los puntos, según el alcance descrito en el Artículo 23. [...]"	
3	Resultados del informe AI-020/2024 de 10 de agosto de 2024, no se sustentan en programas y papeles de trabajo que respalden los procedimientos de auditoría.	La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con las modificaciones al Programa de Auditoría que respaldan los procedimientos de

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
	Mediante solicitud de documentación y/o información N°1 de 4 de septiembre de 2024, entre otros, se solicitó los Papeles de Trabajo, Programas y Documentos del Informe AI- 020I2024 de 10 de agosto de 2024, concernientes a la evaluación de la Gestión de Riesgos de LGI/FT y FPADM, en cumplimiento a la normativa vigente, disposiciones emitidas por la UIF y normativa interna del Sujeto Obligado. Al respecto, de la evaluación y verificación de los mismos se evidenció la ausencia de procedimientos, programas, papeles que permitan concluir sobre: - La implementación y análisis de la Gestión de Riesgos de LGI/FT y FPADM adoptada por el Sujeto Obligado, señalando además si la misma se adecúa al tamaño, complejidad, características y volumen de operaciones de la Entidad. - Las medidas aplicadas en el marco de la Debida Diligencia, al inicio y durante la relación comercial para la identificación del Cliente/ participante, Cliente interno, proveedores, accionistas o socios y miembros del Directorio. - Las medidas utilizadas para la identificación del Beneficiario Final. Por lo que, la Entidad procedió a suscribir el Acta de no entrega N°2 de 6 de septiembre de 2024 y Acta de Verificación de 24 de septiembre de 2024. Dicho aspecto contraviene a lo establecido en el inciso d) del artículo 24 del Instructivo Específico, que señala: "Los procedimientos que se utilizaron para llegar a los Resultados revelados en el Informe Semestral de Auditoría Interna, deberán estar sustentados en programas y papeles de trabajo que respalden dichos procedimientos y estar a disposición de la UIF y ASFI."	auditoría aplicados sobre las revisiones realizadas a la evaluación de gestión de riesgo de LGI/FT y FPDAM.
4	Ausencia de identificación del Beneficiario Final del Grupo Financiero Bisa S.A. De la revisión a la carpeta del Grupo Financiero Bisa S.A., proporcionada por la Entidad en respuesta a la Solicitud de Documentación y/o Información N° 1 de 4 de septiembre de 2024, se evidenció que el Formulario "Registro de Accionista Persona Jurídica" de 1 de julio de 2024, registra como Beneficiario Final a ICE Ingenieros S.A. con un 97.01% de participación accionaria en el citado Grupo, sin identificar a la persona natural (Beneficiario Final).	La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con la modificación del punto 8.6 del Manual de Prevención de LGI/FT y FPADM y el Anexo 9. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 2025.

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
----	-------------	-------------------------------------

Asimismo, el formulario citado establece *"Nota importante: En el caso de que una o más persona jurídica figure en el detalle de la Estructura de Titularidad y Control, se deberá realizar el mismo desglose en las hojas de 2do Nivel, 3er Nivel y 4to nivel, etc., según corresponda por cada persona jurídica, hasta llegar a las personas naturales (Beneficiario Final)"*

En ese entendido, en respuesta al requerimiento de documentación de Identificación del Beneficiario Final de ICE ingenieros S.A., efectuada mediante Solicitud de Documentación y/o Información N° 7 de 24 de septiembre de 2024, la Sociedad adjunto correos de solicitud de información al Grupo Financiero Bisa S.A. de 7 y 20 de febrero de 2024, así como, el correo de 9 de abril de 2024 remitido por la Funcionaria Responsable al Grupo Financiero Bisa S.A., adjunto al cual, enviaría el Formulario de Beneficiario Final.

Asimismo, incluyó el detalle de propietarios de personas jurídicas que tienen participación mayor al 5% al 31 de diciembre de 2023, que señala como principal accionista a Junet International S.A. con una participación del 99.99% en ICE ingenieros S.A.; a su vez el accionista propietario al 100% de Junet International S.A. es Motrose Commercial Inc. BVt, y el propietario de este último es un fideicomiso, cuyos beneficiarios no se identifican en el detalle citado.

Por cuanto, al no tener certeza y documentación que sustente la identificación del Beneficiario Final, ni el Formulario "Registro de Accionista Persona Jurídica" de 1 de julio de 2024, que incluya a la identificación de la Persona Natural, la Entidad suscribió el Acta de No Entrega N° 6 de 25 de septiembre de 2024 y el Acta de Verificación de 23 de septiembre de 2024.

En ese entendido, la Entidad habría incumplido con lo establecido en el Parágrafo 1, Artículo 49 del Instructivo Específico, aprobada con Resolución Administrativa N° UIF/20/2023, que señala: *"I. El Sujeto Obligado debe identificar y tomar las medidas razonables para verificar la identidad del Beneficiario Final del Cliente/participante que es persona jurídica o estructura jurídica, usando información pertinente o datos obtenidos mediante fuentes confiables, según corresponda y podrá solicitar información adicional al Cliente/participante y/o utilizar otras fuentes de información a efectos de confirmar o complementar la misma"*

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
5	Los procedimientos y normativa interna de análisis que respalden la parametrización del sistema (Herramienta Excel) y los criterios de la herramienta para la ponderación de cada uno de los factores de riesgo a ser utilizados no son confidenciales. Mediante requerimiento de información inicial ASFI/DSV/R-207112/2024 de 29 de agosto de 2024, se solicitó los <u>procedimientos internos confidenciales de análisis entre otros y/o documentos confidenciales que respalden la parametrización del sistema (Herramienta Excel)</u>, y los criterios de la herramienta para la ponderación de cada uno de los factores de riesgo a ser utilizados, vigentes durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2023 al 31 de julio de 2024, en respuesta, Bisa Sociedad de Titularización S.A. proporcionó, lo siguiente: ▪ Procedimiento Parametrización Señales de Alerta TPR-351-0056 (V2) ▪ Procedimiento de Revisión, Control, y Atención de las Alertas para la prevención de LGI/FT Y FPADM TPR-351-0055 (V2) ▪ El Manual Interno para la Gestión de Riesgos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva TM-351-0012 V (11) Todas aprobadas mediante Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de 11 de abril de 2024. Al respecto, de la verificación a los citados documentos se evidenció que dicha normativa interna incluye los parámetros y criterios para la ponderación de cada uno de los factores de riesgo; sin embargo, la difusión de la citada normativa se efectuó todo el personal de la sociedad, mediante correo electrónico de 15 de abril de 2024, denotando la ausencia de confidencialidad. Por cuanto, la Entidad al no contar con los procedimientos internos confidenciales de análisis que respalden la parametrización del sistema, así como los criterios de la herramienta para la ponderación de cada uno de los factores de riesgo, suscribió el Acta de No entrega N°1 de 5 de septiembre de 2024 y el Acta de Verificación MR, de 24 de septiembre de 2024, evidenciando el incumplimiento al inciso n) del párrafo 1, del Artículo N° 30 y el párrafo 111 del Artículo N° 4 del Instructivo Específico, que señala: "El Manual	La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con la modificación del Anexo 22 del Manual de Prevención de LGI/FT y FPADM, en el cual se hace referencia a los criterios de la ponderación de los parámetros. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 2025.

N° Observación

Seguimiento al 31 de diciembre 2025

*Interno para la Gestión de Riesgos, [. . .] debe contener [. . .] **Procedimientos internos confidenciales** (unidad de cumplimiento/ funcionario responsable) de análisis entre otros y/o documentos confidenciales que respalden la parametrización del sistema y los criterios de la herramienta para la ponderación de cada uno de los factores de riesgo a ser utilizados." y "El Sujeto Obligado a través del Funcionario Responsable o la Unidad de Cumplimiento debe difundir el **Manual Interno** y sus modificaciones a su personal, **exceptuando los procedimientos internos confidenciales y documentos confidenciales, señalados en el inciso n) del Artículo 30 del presente instructivo, dejando constancia documentada de dicha difusión.**", respectivamente.*

2 OBSERVACIONES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

B.1 OBSERVACIONES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MITIGANTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

6 La ponderación de riesgo residual de la Matriz de Riesgos de la Entidad es inconsistente con la valoración de riesgo incluida en el Documento "Apetito de Riesgo 2024"

De la revisión al Perfil de Riesgo de BISA Sociedad de Titularización S.A., se identificó que la Matriz de 'Riesgos de la Entidad al 31 de marzo y 30 de junio de 2024, aprobadas mediante Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de 11 de abril y 11 de julio de 2024, incluyen la siguiente ponderación de riesgo residual:

TABLA PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO				
Puntaje	1 - 3	4 - 6	8 - 9	12 - 16
Significado	Bajo	Medio Bajo	Medio Alto	Alto

VALORACIÓN DEL RIESGO	
1 - 3	RIESGO BAJO
4 - 6	RIESGO MODERADO
7 - 12	RIESGO ALTO
13 - 25	RIESGO MUY ALTO

El mismo es inconsistente con el punto 2. Apetito al riesgo en BISA Sociedad de Titularización S.A., del Documento "Apetito de Riesgo 2024" aprobado mediante Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de 12 de diciembre de 2023, que establece cuatro niveles de apetito de riesgo de acuerdo con lo siguiente:

Por lo que, corresponde instruir a la Entidad alinear las ponderaciones de la valoración del riesgo

La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con la modificación en el Documento Apetito al Riesgo punto 2.1. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 2025.

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
	residual (Perfil de Riesgo) con las del apetito de riesgo de la Sociedad de Titularización.	
7	Ponderaciones y criterios de medición en la Matriz de Riesgo de la Sociedad y el Perfil de Riesgo de Clientes, difieren de los establecidos en el Manual Interno para la Gestión de Riesgos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva TM-351-0012 V (11) De la revisión a la Matriz de Riesgo de Bisa Sociedad de Titularización S.A. al 31 de julio de 2024, se evidenció que el punto 13.4.3.1. Factor Persona del Manual Interno para la Gestión de Riesgos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva TM-351-0012 V (11), aprobado con Acta de Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 11 de abril de 2024, en adelante (Manual Interno para la Gestión de Riesgos de LGI/FT y FPADM), establece el parámetro "Nivel de Ingresos" con una ponderación de 50%; sin embargo, en la Matriz de Riesgo tiene una ponderación del 40%. Por otra parte, de la revisión a la determinación del Perfil de Riesgo de Clientes, se evidenció que el Anexo 11 del Manual Interno para la Gestión de Riesgos de LGI/FT y FPADM, establece ponderaciones y criterios de medición para cada parámetro por Factor, mismos que no son consistentes con el Anexo 23 Catálogo y codificación del citado Manual y el aplicado por la Entidad, de acuerdo con el ANEXO adjunto. Por cuanto, se debe instruir la inclusión de las modificaciones pertinentes al Manual Interno, así como, establecer las mejoras pertinentes a fin de evitar inconsistencias en los parámetros aplicados.	La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con la modificación del Anexo 23 y el punto 13.4.3.1 Factor Persona del Manual de Prevención de LGI/FT y FPADM. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 2025.
B.2	OBSERVACIONES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MITIGANTE POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
8	Ausencia y deficiencias en la información en las carpetas de directores De la revisión a la documentación e información contenida en las carpetas de directores, proporcionados por la Entidad en respuesta a la solicitud de documentación y/o información N°1, de 4 de septiembre de 2024, se identificó:	La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con la modificación del Anexo 3 del Manual de Prevención de LGI/FT y FPADM. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 2025.

N°

Observación

Seguimiento al 31 de diciembre 2025

a) Documentación faltante y/o desactualizada:

- Certificado REJAP no se incluye en las carpetas.
- Respaldos del Currículum Vitae.

b) Deficiencias y/o datos inconsistentes en los formularios de debida diligencia de los siguientes:

Director	Inconsistencia en los datos del Formulario de Debida Diligencia
375293 I. P.	El formulario no incluye el campo "Año de ingreso en lugar de trabajo", sin embargo, el citado campo se encuentra en los formularios aplicados para los otros miembros del directorio, denotando ausencia de uniformidad.
192503 I. P.	No incluye la información correspondiente al campo "Año de ingreso en lugar de trabajo", sin embargo, señala como "Lugar de Trabajo" Grupo Financiero Baa S.A.
2842455	El curnel de identidad no se encuentra vigente al momento del llenado del Formulario de debida diligencia.
2515603 I. P.	El formulario de debida diligencia en el campo "Estado Civil" señala casado, sin embargo, en el curriculum vitae señala soltero.
162843 I. P.	No incluye la información correspondiente al campo "Año de ingreso en lugar de trabajo", sin embargo, señala como "Lugar de Trabajo" Grupo Financiero Baa S.A.
2216190 I. P.	No incluye la información correspondiente al campo "Cargo", "Lugar de Trabajo", "Año de ingreso en el lugar de Trabajo", no obstante, el cargo que ocupaba en la entidad es de Director.

Por lo que, corresponde la implementación de los controles y acciones correctivas pertinentes a efectos de subsanar las deficiencias precitadas.

9

Ausencia de información y/o documentación, así como inconsistencias, en las carpetas de clientes

De la revisión a la documentación e información contenida en las carpetas de clientes proporcionados por la Entidad en respuesta a la Solicitud de Documentación y/o Información N.º 2 de 6 de septiembre de 2024, se identificó la ausencia

La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con la modificación de los puntos 8.2 y 8.6 del Manual de Prevención de LGI/FT y FPADM. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 2025.

Cliente	Observación
GRANOSOL	No adjunta el Poder de Representación correspondiente a Danies de las Muñecas, considerada como representante legal en el formulario de registro cliente de persona jurídica.
FUBODE IFD.	Los Formularios de Registro de Accionista Persona Jurídica y Persona Natural de 2 de agosto de 2024, no establecen al señor Luis Fernando Torres Ontiveros como Beneficiario Final de la entidad, sin embargo, el mismo se incluye en el listado de consultas a las listas internacionales de los Beneficiarios Finales de Clientes.

de documentación y/o información, así como inconsistencias, de acuerdo con lo siguiente:

Por lo que, corresponde la implementación de los controles y acciones correctivas a efectos de subsanar las deficiencias precitadas.

B.3 OBSERVACIONES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MITIGANTE FUNCIONARIO RESPONSABLE

11. **Inconsistencias en los informes de gestión de riesgo de LGI/FT y FPADM**

De la revisión al Informe de Operación Inusual de 24 de mayo de 2024 y el Informe Trimestral de 4 de julio de 2024 y se identificaron inconsistencias entre las mismas, considerando que:

La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con las modificaciones y mejoras en el "Procedimiento para la Generación del Informe Trimestral" en los que se asegure la consistencia de la información.

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
	- El "Informe de Operación Inusual" de 24 de mayo de 2024, señala: "[. . .] 4. Descripción del evento: - Se identificó al Cliente American Iris Paper S.A., el cual no presentó información y documentación tras haber hecho la solicitud de actualización mediante nota BST/254/2024 de fecha 14 de marzo de 2024 y la reiteración de información mediante nota BST/383/2024 de fecha 29 de abril en la presente a estión. El cliente no respondió a la solicitud de información en las dos oportunidades. [...] iv. Conclusiones y Recomendaciones - A la fecha se <u>estaría reportando el evento como operación sospechosa en la cual no se estaría descartando la posibilidad de que el cliente se encuentre involucrado en actividades referentes a la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva [...]</u>". - El "Informe Trimestral" de 4 de julio de 2024, en sus puntos 1.13., 1.15. y 1.16, señala: "Alertas generadas: Durante el segundo Trimestre si se generaron alertas, tras el análisis correspondiente del funcionario Responsable, se determinó que, <u>si se trataría de una operación inusual [...]</u>", y "[. . .] Operaciones inusuales: Realizada la revisión de las operaciones de clientes, durante el periodo observado, <u>se han detectado operaciones inusuales que pueden generar alguna sospecha de LGIIFT y FPADM, las mismas están siendo analizadas por la Unidad de Cumplimiento</u>", y "Reporte de Operación Sospechosa (ROS): En el periodo no se generó ningún Reporte de Operación Sospechosa (ROS) a la Unidad de Investigaciones Financieras". Evidenciándose, inconsistencias en las conclusiones emitidas por el Funcionario Responsable en los citados informes. Asimismo, de la revisión al informe de "Debida Diligencia American Iris Paper" de 30 de junio de 2024, se advierte que el Cuadro del punto 5. (Perfil de Riesgo) del informe citado, expone un riesgo "residual alto"; sin embargo, en el segundo párrafo del citado punto 5, señala un riesgo residual "medio alto". Por cuanto, corresponde la implementación y mejoras en su sistema de control interno a fin de subsanar la observación precedente.	

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
B.4	OBSERVACIONES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MITIGANTE SISTEMA DE MONITOREO Y REPORTES	
12	La Entidad no efectuó el análisis de riesgo pertinente que determine la suficiencia de las alertas implementadas en su “Herramienta Excel” (Sistema de Monitoreo de Alertas) Mediante requerimiento de información inicial ASFI/DSV/R-207112/2024 de 29 de agosto de 2024, se solicitó el análisis de riesgo que determine la suficiencia de las alertas y los periodos de evaluación implementadas en el Sistema Gestor de Alertas. Sin embargo, la Entidad no habría efectuado el análisis de riesgo pertinente que determine la suficiencia de las alertas implementadas en su "Herramienta Excel Sistema de Monitoreo de Alertas", por cuanto se procedió a suscribir el Acta de No entrega N.º 1 de 5 de septiembre de 2024 y el Acta de Verificación de 24 de septiembre de 2024. Por cuanto corresponde efectuar el análisis de riesgo pertinente que permita determinar la suficiencia de alertas y los periodos de evaluación de los mismos.	La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con la elaboración del informe técnico que contempla al análisis de riesgo pertinente respecto a las alertas parametrizadas en la Herramienta Excel Sistema Monitoreo de Alertas y a los periodos de evaluación de los mismos. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 2025.
13	La Herramienta Excel de identificación de alertas y los reportes generados (Reporte gestión de alertas) no están enlazados al perfil de cada cliente, así como a las transacciones u operaciones con sus clientes Mediante Informe N°5 de 2 de septiembre de 2024, elaborado por la Entidad y dirigido a la Comisión de Inspección ASFI, Bisa Sociedad de Titularización S.A. señala: <i>"La Herramienta Excel un sistema de monitoreo de alertas e identificación del cliente en base a la información proporcionada, en el cual por medio de plantillas se registra la información de identificación del cliente de manera organizada en columnas específicas para cada tipo de información (nombre del cliente, identificación, dirección, información adicional de sus ejecutivos, representantes, directores, referencias, etc.). [. . .] Posteriormente se realiza la verificación manual en la plantilla de monitoreo de alertas [. . .]. Una vez realizada la revisión manual de alertas se procede a la generación de un reporte en la cual se identifica si la alerta fue o no activada para su análisis. "</i> Al respecto, verificada la citada Herramienta Excel y sus reportes generados (Reporte gestión de	La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con la modificación de la herramienta de Excel para que pueda extraer automáticamente la información de los clientes y generar la alerta. La herramienta se sustenta en el informe de Sustento Técnico del perfil de riesgo de la Sociedad y sus parámetros y el informe de sistema de monitoreo de alertas. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 2025.

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
	alertas), se advierte que las mismas, no están enlazadas de forma automática al perfil de cada cliente, así como a las transacciones u operaciones con sus clientes, por cuanto, no permite la detección de operaciones inusuales y alertas de operaciones fuera de un perfil transaccional y de riesgo del cliente. Aspecto inconsistente con lo establecido en el punto 11.9. del Manual Interno para la Gestión de Riesgos de LGI/FT y FPADM, que señala: <i>"11.9 MONITOREO DE LAS OPERACIONES</i> <i>Con el objeto de monitorear continuamente las operaciones que realizan los clientes de BISA ST, en función a su perfil individual, y a parámetros basados en productos, canales y zonas geográficas que determinen el comportamiento del cliente, se tiene una herramienta semiautomática a fin de prevenir y detectar desviaciones e identificarlas como una operación inusual. Esta herramienta coadyuva en el control interno y de Gestión de Riesgos para prevenir, detectar, controlar y reportar la legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. La utilización de esta herramienta permite a BISA ST ampliar su conocimiento acerca de:</i> • <i>El perfil del cliente</i> • <i>Detección de operaciones y comportamiento inusual de clientes.</i> • <i>Datos históricos de anteriores investigaciones.</i> • <i>Alertas de operaciones fuera del perfil establecido.</i> <i>[...]"</i> Por cuanto, corresponde la implementación de un sistema (Herramienta) que considere el perfil del cliente, la detección de operaciones inusuales de clientes, así como, las alertas de operaciones fuera del perfil transaccional y de riesgo establecido.	
14	La Herramienta Excel (Sistema de Monitoreo de Alertas), así como, la normativa interna de la Sociedad, no incluyen reglas transaccionales parametrizadas Mediante requerimiento de información inicial ASFI/DSV/R-207112/2024 de 29 de agosto de 2024, se solicitó el Reporte de las reglas parametrizadas vigentes en el Sistema Gestor de Alertas para el Riesgo de LGI/FT y FPADM para la generación de	La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con la modificación de la herramienta de Excel para que pueda extraer automáticamente la información de los clientes y generar la alerta. La herramienta se sustenta en el informe de Sustento Técnico del perfil de riesgo de la Sociedad y sus parámetros y el informe de sistema de monitoreo de

N°

Observación

Seguimiento al 31 de diciembre 2025

alertas de operaciones inusuales, incluyendo la formalización respectiva mediante actas del comité de cumplimiento.

alertas. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 2025.

Al respecto, de la verificación a la Herramienta Excel (Sistema de Monitoreo de Alertas), así como, la normativa interna de la Sociedad se advierte que las mismas, no incluyen las reglas transaccionales parametrizadas que permitan la generación de alertas de operaciones inusuales, por cuanto, la Entidad procedió a suscribir el Acta de No Entrega N.º 1 de 5 de septiembre de 2024 y el Acta de Verificación MR de 24 de septiembre de 2024.

Por cuanto corresponde, incluir en su Herramienta (Sistema) reglas **transaccionales** parametrizadas que permitan la generación de alertas de **operaciones inusuales**, así como, su respectiva formalización.

15

Base de datos de clientes con inconsistencias y errores

De la revisión a la base de datos de los clientes vigentes, durante el periodo comprendido entre el 4 de abril de 2023 al 31 de julio de 2024, se identificaron las siguientes inconsistencias y errores:

La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con la modificación a la Base de Datos y los puntos 8.2 y 8.6 del Manual de Prevención de LGI/FT y FPADM. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 2025.

Campo	Código Cliente	Observación
Nombres de representantes legal	306406029	No incluye el nombre de todos los representantes legales (Jaime Alfredo Palenque Gilbarreta de los Muñecas)
	1020981020	No incluye el nombre de todos los representantes legales (Aureliano Muesena Juan Marco, Rosa Ruffo, Roberto Armando)
Domicilio de la Oficina principal	306406029	El domicilio u oficina principal, no coincide con el del Formulario de Registro de Cliente (Persona Jurídica), que señala "Zona Norte, Av. Alemania, Calle Puerto Alegre, Edificio ULM Group, Número 3136"
Documento Constitutivo de la empresa (Testimonio)	306406029	No incluye las modificaciones al documento constitutivo de la Sociedad (Testimonio N.º 032/2018)
Poder(es) de (los) Representante(s) Legal(es)	306406029	El número de Poder 1472/017 de la Base de Datos es erróneo, siendo la correcta el poder 1472/017
Nombres de accionista(s)	1021241020	Es inconsistente con el Formulario Registro de Accionista Persona Natural (Carlos Martín Rodríguez Olvera)
Referencias comerciales y bancarias	211054021	No incluye las referencias comerciales y/o bancarias

Por cuanto, corresponde corregir la base de datos en lo pertinente e incorporar los controles necesarios para asegurar la integridad y exactitud de la información.

16

Ausencia de procedimientos o normativa que especifique la información mínima requerida de las bases de datos por servicios de estructuración y/o administración.

De la revisión a la normativa interna de la Entidad vigente al 31 de julio de 2024, se advierte que la misma, no cuenta con Políticas, procedimiento u otra normativa que especifique la información mínima requerida de bases de datos por transacciones relacionadas con servicios de estructuración y administración de patrimonios autónomos a efectos del monitoreo y seguimiento en la gestión

La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con la modificación del punto 11.4 del Manual de Prevención de LGI/FT y FPADM. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 2025.

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
	del riesgo de LGI/FT y FPADM de la Sociedad de Titularización. Por cuanto, corresponde la implementación de mejoras en su normativa interna a efectos de corregir la observación precedente.	
17	Deficiencias del "Manual de Gestor de Alertas" En respuesta a punto 40 del Anexo 1 del Requerimiento de información inicial ASFI/DSV/R-207112/2024 de 29 de agosto de 2024, la Entidad proporcionó el "Manual de Gestor de Alertas". De la revisión al citado Manual de la Herramienta Excel (Sistema de monitoreo de alertas), se evidenciaron las siguientes deficiencias: ▪ No se encuentra debidamente aprobado por el Directorio. ▪ No incluye las reglas que se parametrizarían en dicha herramienta ▪ No incluye el detalle de las pestañas y funciones habilitadas en la herramienta ▪ Las alertas que el sistema generaría en función a las reglas establecidas. Por cuanto, corresponde implementar mejoras en el citado Manual a fin de subsanar la observación revelada.	La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con la adecuada exposición de la Herramienta Excel, y la modificación del nombre de "Manual de Gestor de Alertas". a "Guía de Gestor de Alertas". Aprobado en reunión de Comité de Cumplimiento en fecha 28 de mayo de 2025.
18	La Sociedad no reportó sus ingresos por servicios de administración de Patrimonios Autónomos en los Anexos I y II remitidos a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero De la verificación a la información remitida a ASFI mediante cartas BST/826/2023 de 10 de julio de 2023, BST/34/2024 de 10 de enero de 2024, BST/549/2024 de 9 de julio de 2024, por los periodos comprendidos entre 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y el 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, respectivamente, se advierte que la Entidad no reportó en los Anexos I y II, los ingresos por servicios de administración de Patrimonios Autónomos. Al respecto, de la revisión a los Estados Financieros de Bisa Sociedad de Titularización S.A. se identificaron importes por servicios de administración de Patrimonios Autónomos de acuerdo con el siguiente detalle:	La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con la modificación del numeral 11.4 y el Anexo 30. del Manual de Prevención de LGI/FT y FPADM. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 29 de mayo de 2025.

Periodo	Importe en Bs
jul-23	844.954
dic-23	1.381.379
jul-24	582.580

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
	Aspecto inconsistente con lo establecido en la carta circular ASFI/DSV/CC-11472/2021 de 22 de noviembre de 2021, que señala: " [...]Reportar conforme a los Anexos I y II adjuntos a la presente Carta Circular, la información relativa a productos y servicios que brindan las Sociedades de Titularización [...] Anexo I [...] Importes Transados por Otros Servicios [...] Cantidad de clientes por otros servicios. Anexo II [...]" Por tanto, se debe instruir la remisión de la información relativa a los productos y/o servicios que brinda la Sociedad de Titularización de forma íntegra.	
B.5	OBSERVACIONES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MITIGANTE GOBIERNO CORPORATIVO	
19	El Reglamento Interno TR-361-0011 (V2), no incluye políticas y procedimientos específicos para la desvinculación de los auditores internos. De la revisión del Reglamento Interno TR-361-0011 (V2) aprobado mediante Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de 13 de diciembre de 2021, se advierte que el mismo no contiene políticas y procedimientos específicos para la desvinculación de los auditores internos, mismo que, entre otros aspectos, debe ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 5º, Sección 6, Capítulo I de Control Interno, contenido en el Título 11, Libro 11º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores. Por cuanto, corresponde la implementación mejoras en su Reglamento Interno, a fin de subsanar la observación precitada.	La observación fue subsanada. La Sociedad modificó el Reglamento Interno, incluyendo el Artículo 138º - (Desvinculación inmediata del trabajador).
C.	MEJORAS A LA NORMATIVA INTERNA EMITIDA POR BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.	
20	Inconsistencias en el Manual Interno para la Gestión de Riesgos de LGI/FT y FPADM, aprobado con Acta de Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 11 de abril de 2024 De la revisión efectuada al Manual Interno para la Gestión de Riesgos de LGI/FT y FPADM, aprobado con Acta de Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 11 de abril de 2024, se advierten las siguientes deficiencias: a) En el punto 11.1. señala: "11. 1 OPERACIÓN INUSUAL Se deberá examinar una transacción u operación cuando se presente por ejemplo los	La observación fue subsanada. La Sociedad realizó las modificaciones al Manual de Prevención de LGI/FT y FPADM el punto 8.7, Anexo 11 y 12 puntos 11.1, 13.2 y 7.6. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 29 de mayo de 2025. Asimismo, modificó el inciso 21 del punto 3 principales funciones del funcionario Responsable del Manual de Organizaciones y funciones. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 2025.

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
	siguientes casos o en caso de identificar una señal de alerta: a) Cuando realice operaciones con instrumentos al portador o mediante cualquier otro instrumento de pago igual o por encima de \$us. 10. 000. (Diez mil dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional u otra moneda extranjera. [...]", aspecto inconsistente con las operaciones con clientes de Bisa Sociedad de Titularización S.A., más aun considerando la ausencia de un análisis de riesgo que determine la suficiencia de las alertas. b) Los incisos b), c), d) y f), punto 8.7 (Perfil del Cliente y/o Usuario) del citado Manual refieren al cliente como "persona natural", aspecto inconsistente con lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley N° 1834 Ley del Mercado de Valores, que establece la constitución de patrimonios autónomos para una "Empresa Originadora". c) <i>En el punto 13.2 procedimientos operativos relacionados con el control de LGI/FT y FPADM, señala: "[...] entre estos podemos citar: *</i> Procedimiento de solicitud de documentación "Procedimiento para la actualización de Documentación de clientes <i>*Procedimiento para la Revisión y Actualización de Documentación de Clientes [...]", aspecto inconsistente con el Manual de Procesos, Procedimientos y Control Interno, que incluye solo el punto 9.1.4. referido a "Revisión y Actualización de Documentación de Clientes".</i> d) En relación al inciso u) del punto 7.6. Obligaciones del Funcionario Responsable y/o Unidad de Cumplimiento, y lo establecido en el numeral 21, punto 3 Funciones del Funcionario Responsable del Manual de Organización y Funciones TM-341-0010 (V8), última versión aprobada en Reunión de Directorio de 11 de julio de 2024, la normativa interna, no establece un plazo perentorio para la elaboración y presentación de Planes de Acción emergentes de las observaciones y recomendaciones de Auditoría o informes de supervisión y/o fiscalizaciones realizadas por ASFI.	
21	Deficiencias en los Procedimientos de la Sociedad de Titularización De la revisión a la normativa interna vigente al 31 de julio de 2024, proporcionada por la Entidad, en respuesta al requerimiento inicial ASFI/DSV/R-	La observación fue subsanada. La Sociedad procedió con las modificaciones de los puntos 9.1.2.; 9.1.4; 9.3.1. y 9.2.1. del Manual de procesos y procedimientos y control interno. Aprobado en reunión de

N°

Observación

207112/2024 de 29 de agosto de 2024, se identificaron las siguientes deficiencias:

- a) En el Manual de Procesos, Procedimientos y Control Interno de Bisa Sociedad de Titularización S.A. TM-311-0006 V3:

Punto	Deficiencia
9.1.2 Solicitud de Documentación	En los pasos 05 y 06 del Punto 3 Procedimiento: TPR-221-0031, no establece un tiempo de envío de la información por parte del cliente, reiteración de solicitud de información, así como, para la revisión de la documentación por parte de BISA ST.
9.1.4 Revisión y Actualización de Documentación de Clientes	En el punto 3 Procedimiento: TPR-231-0033, no establece los plazos y tiempos para cada una de las actividades, así como, la periodicidad de la actualización de la documentación del cliente. Asimismo, no se relaciona con los procedimientos de debida diligencia.
9.3.1 Suscripción de contratos con terceros	El punto 3 Procedimiento: TPR-322-0047, no se relaciona con los procedimientos de debida diligencia para proveedores; Asimismo, no establece tiempos límite para la presentación de cotizaciones y análisis a efectos de la contratación del servicio.
9.2.1 Suscripción de contratos de prestación de servicios de titularización	En el punto 3 Procedimiento: TPR-323-0048 hace referencia al formulario conozca a su cliente, mismo que, no se incluye en manual alguno, asimismo, no se relaciona con el procedimiento de identificación del Beneficiario Final.

- b) En el punto 4 del Procedimiento para la Generación del Informe Trimestral TPR- 351-0057 V2, no establece el tiempo para la elaboración y presentación de los informes trimestrales al comité de cumplimiento, así como, un contenido mínimo o estructura del informe.
- c) En el punto 4 del Procedimiento para la Parametrización de Señales de Alerta TPR-351-0056, no establece plazos para la incorporación de nuevos parámetros, reglas o ajustes de los parámetros que pudieren ser Observados por el comité.
- d) El Procedimiento para revisión, Control y Atención de Alertas Generadas para la Prevención en LGI/FT/FPADM. TPR-351-0055 V2, no establece tiempos en la ejecución de actividades, como ser: la presentación de reportes y/o alertas al comité y al directorio.
- e) El paso 1, punto 5 del Procedimiento para: Congelamiento y Descongelamiento de Fondos TPR-351-0053 V1 refiere a la "GENERACIÓN DEL FORMULARIO POLÍTICA CONOZCA A SU CLIENTE", formulario que no se incluye en la normativa interna de la Entidad. Asimismo, el procedimiento no detalla las actividades referidas al resguardo de la información (informes) y de la base de datos.

Seguimiento al 31 de diciembre 2025

Directorio de fecha 18 de diciembre de 2024.

Procedió con las modificaciones al procedimiento para la Generación del Informe Trimestral TPR- 351-0057: Incorporando el tiempo para la elaboración y presentación de los informes trimestrales al Comité de Cumplimiento, así como, un contenido mínimo o estructura del informe. Al procedimiento para la Parametrización de Señales de Alerta: Estableciendo plazos para la incorporación de nuevos parámetros, reglas o ajustes de los parámetros que pudieren ser Observados por el Comité. Al procedimiento para revisión, Control y Atención de Alertas Generadas para la Prevención en LGI/FT/FPADM: Estableciendo tiempos en la ejecución de actividades, como ser la presentación de reportes y/o alertas al Comité y al Directorio. Aprobados en reunión de directorio en fecha 29 de mayo de 2025. Al procedimiento para Congelamiento y Descongelamiento de Fondos TPR-351-0053: estableciendo a detalle las actividades referidas al resguardo de la información (informes) y de la base de datos. Aprobado en reunión de Directorio de fecha 18 de diciembre de 2024.

Modificación al Punto 9.5 Debita Diligencia (DO) del Manual de Prevención de LGI, FT y FPADM con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo TM-351-0012: Estableciendo la documentación a ser requerida para realizar la debida diligencia simplificada y los tiempos para cada actividad, incluyendo el formulario de Beneficiario Final, las acciones (políticas o procedimientos) en caso de ausencia de respuesta a solicitudes de información a clientes, proveedor o cliente interno, así como, los plazos de espera y número de requerimientos a efectuar. Modificación al punto 8.5. Procedimiento para Conocer al Cliente, Usuario y Beneficiario Final del Manual de Prevención de LGI, FT y FPADM: Definiendo el concepto de Firma Autorizada y/o representante autorizado.

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
	f) En el punto 9.5 Debida Diligencia (DO) del Manual de Prevención de LGI, FT y FPADM con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo TM-351-0012 V (11): - El punto 9.5.1, no establece la documentación a ser requerida para realizar la debida diligencia simplificada y los tiempos para cada actividad. - En el procedimiento de debida diligencia, no incluye el formulario de Beneficiario Final (Registro de accionista persona natural o jurídica). - No incluye las acciones (políticas o procedimientos) en caso de ausencia de respuesta a solicitudes de información a clientes, proveedor o cliente interno, así como, los plazos de espera y número de requerimientos a efectuar. g) En el punto 8.5. Procedimiento para Conocer al Cliente, Usuario y Beneficiario Final del Manual de Prevención de LGI, FT y FPADM del precitado Manual, refiere al Anexo 9 Formulario de Registro Persona Natural (Firma Autorizada/Beneficiario Final); sin embargo, en el procedimiento no establece o define el concepto de Firma Autorizada. Asimismo, no se incluye el "Formulario de Representantes Autorizados" aplicado por la Entidad	Aprobados en reunión de directorio en fecha 29 de mayo de 2025.
22	Inconsistencias en el Manual Organización y Funciones El Manual de Organización y Funciones TM-341-0010 (V8), última versión aprobada el 11 de julio de 2024, presenta las siguientes deficiencias: a. No incluye la función del inciso s) Parágrafo 1, Artículo 13 del Instructivo Específico, que establece: "Conservar y mantener un archivo histórico físico documental y/o digital de las operaciones sospechosas reportadas que incluya la documentación de respaldo". b. El numeral 7. del punto 3. Principales Funciones del funcionario Responsable, establece: "... de conformidad a lo dispuesto en el punto 7. 7 <u>PLAN ANUAL DE TRABAJO del presente documento</u>"; sin embargo, dicho documento no se encuentra en el Manual de Organización y Funciones.	La observación fue subsanada. La Sociedad realizó la actualización del Manual de Organización y Funciones incorporando y modificando los puntos mencionados.

N°	Observación	Seguimiento al 31 de diciembre 2025
----	-------------	-------------------------------------

Por cuanto, corresponde incorporar mejoras al citado manual, con el fin de mantener normativa clara y congruente con la regulación vigente.

Seguimiento a Recomendaciones Contenidas en los Últimos Informes de los Auditores Externos

Gestión 2024

1. Personal que no forma parte de la Sociedad con firmas autorizadas

Condición:

Evidenciamos personal que ya no forman parte de la Sociedad, se mantiene con firmas autorizadas en las cuentas corrientes de la Sociedad de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Banco – Cuenta
Caballero Zuleta Fernando	Banco Bisa S.A. - N° de Cuenta 5990250016
	Banco Bisa S.A. - N° de Cuenta 5990252019
	Banco Mercantil Santa Cruz S.A. - N° de Cuenta 4011105418
Cuenca Coss Jaime	Banco Bisa S.A. - N° de Cuenta 5990250016
	Banco Bisa S.A. - N° de Cuenta 5990252019

Criterio:

Las cuentas bancarias deben ser administradas por el personal de la Sociedad que cuentan con representación legal correspondiente.

Causa:

La Sociedad no realizó oportunamente la baja de firmas autorizadas ante las entidades financieras.

Efecto:

Riesgo de efectuar operaciones bancarias no autorizadas.

Recomendación:

Agilizar con el proceso de baja ante las entidades financieras del personal que no depende actualmente de la Sociedad.

Comentarios de la Gerencia:

A la fecha, se concluyó con el proceso de actualización de firmas en las entidades financieras correspondientes.

Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:

La observación fue subsanada. De la revisión de las confirmaciones externas recibidas de las entidades financieras, no se identificaron personas ajenas a la Sociedad con facultades de firma autorizada.

2. Compras de activos fijos contabilizados en la cuenta de la depreciación del año

Condición:

La Sociedad contabilizó la compra de activos fijos (Equipos de computación) de forma directa en la cuenta de gastos por depreciación por Bs33.969, sobrevaluando el gasto y subvaluando el activo en el mismo importe.

Criterio:

El Manual de Cuentas para Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en la cuenta "420.07 Depreciaciones y desvalorización de bienes de uso" menciona lo siguiente: *"Registra los valores correspondientes calculados por la Sociedad de Titularización sobre la base del costo histórico ajustado por inflación, de acuerdo con las instrucciones señaladas en el grupo Depreciación Acumulada Bienes de Uso."*

Causa:

Error en la apropiación contable de la compra de equipos de computación.

Efecto:

Sobrevaluación de la cuenta gastos por depreciación del ejercicio.

Recomendación:

La adquisición de bienes uso debe contabilizarse de acuerdo con las directrices establecidos en el Manual de Cuentas para Sociedad de Titularización emitido por la ASFI.

Comentarios de la Gerencia:

Para el cierre de los estados financieros al 31 de marzo de 2025, se realizará el ajuste correspondiente en atención a la recomendación realizada.

Seguimiento al 31 de diciembre de 2025:

La observación fue subsanada. La Sociedad procedió a la regularización de la compra de activo fijo.

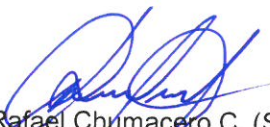
Resumen de seguimiento a las observaciones (Inspecciones ASFI)

Inspección	Subsanadas		Parcialmente subsanada		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Informe de Inspección Ordinaria de Riesgo de LGI/FT y FPADM con corte al 31 de julio de 2024, TRAMITE N° T-1501374950	21	95.44%	1	4.56%	22	100%

Resumen de seguimiento a las observaciones inspecciones (Auditorías externas)

Inspección	Subsanadas		Pendiente		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%
Seguimiento a observaciones gestión 2024	2	100%	-	0%	2	100%

Ruizmier Pelaez S.R.L.


Lic. Rafael Chumacero C. (Socio)
Reg. N° CAUB-2971

Santa Cruz de la Sierra, 23 de febrero de 2026

**Parte VI Informe de los Auditores Independientes,
- Complementario a la Auditoría de Estados Financieros,
sobre el Cumplimiento de la Auditoría de acuerdo con
la Propuesta Técnica**

Contenido

Informe de los auditores independientes	1
Anexo I Resumen de los Procedimientos de Auditoría Aplicados para el Examen de los Estados Financieros y Cumplimiento con la Propuesta Técnica	3
1. Objetivo	3
2. Alcance del examen	3
3. Metodología del examen	3
4. Procedimientos utilizados para comprobar la confiabilidad de la información contable	4
5. Resumen de los procedimientos sustantivos utilizados para probar la razonabilidad de saldos y transacciones de la información contable ya sea procesada por computadora o por medios manuales	7
6. Informes emitidos	10
7. Cumplimiento de otros aspectos específicos	11
8. Limitaciones a nuestro alcance	12
9. Personal involucrado	12

Informe de los Auditores Independientes, Complementario a la Auditoría de Estados Financieros, sobre el Cumplimiento de la Auditoría de acuerdo con la Propuesta Técnica

A los señores
Accionistas y Directores de
MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A.

A continuación, les informamos sobre el cumplimiento de la propuesta técnica de servicios de auditoría presentada a ustedes, correspondiente a la auditoría externa financiera de los estados financieros de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A., ("la Sociedad") al 31 de diciembre de 2025.

Hemos sido contratados para realizar la auditoría externa de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y para emitir un informe sobre ellos. El objetivo de nuestra auditoría fue expresar una opinión sobre la razonabilidad, en todos los aspectos significativos, de la presentación de los estados financieros de conformidad con las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Nuestro trabajo ha sido desarrollado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia que son las Normas Internacionales de Auditoría y el Reglamento para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), así como de acuerdo con el alcance incluido en nuestra propuesta técnica presentada el 18 de junio de 2025.

El objetivo de nuestra auditoría ha sido obtener un grado razonable, pero no absoluto, de seguridad de que los estados financieros están libres de manifestaciones significativas no veraces, como resultado de incorrecciones debido a errores o fraude. Como es de su conocimiento, existen limitaciones inherentes en el proceso de auditoría, incluyendo, por ejemplo, la realización de pruebas en forma selectiva y la posibilidad de confabulación o falsificación, que pueden impedirnos identificar errores significativos, fraude y actos ilícitos. Por consiguiente, una manifestación significativa no veraz puede no ser identificada. Además, una auditoría no está diseñada para descubrir errores o fraude que no son significativos en relación con los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, hemos comprendido el sistema de control interno de la Sociedad, con el único propósito de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría necesarios para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros de la Sociedad. Esta comprensión no ha constituido una evaluación específica del sistema de control interno de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y, consiguientemente, podría no haber revelado todas las situaciones que una evaluación específica revelaría.

La preparación de los estados financieros mencionados anteriormente es responsabilidad de la Administración de la Sociedad, la cual también es responsable de mantener un control interno eficaz, del registro contable apropiado de todas las operaciones en los registros contables, de la salvaguarda de los activos, y de una presentación completa razonable de los estados financieros de la Sociedad. La Administración de la Sociedad, también es responsable de identificar y asegurar el cumplimiento con las leyes y otras normas aplicables a las actividades de la Sociedad.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría al 31 de diciembre de 2025, hemos emitido nuestro informe sobre los estados financieros de la Sociedad el 23 de febrero del 2026, que se incluye en la primera parte del presente informe, así como los informes complementarios.

Este informe se emite para cumplir requerimientos de las regulaciones aplicables a la Sociedad y no modifica las condiciones acordadas incluidas en el contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 30 de junio de 2025.

Con el propósito de cumplir con la regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en relación con los informes de auditoría externa, adjuntamos en el Anexo I de este informe, el resumen de los procedimientos de auditoría aplicados para el examen de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y el cumplimiento con la propuesta técnica.

Este informe ha sido preparado solo para uso de la Administración de la Sociedad y para ser remitido a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en consecuencia, puede no ser apropiado para otra finalidad.

Ruizmier Pelaez S.R.L.



Lic. Rafael Chumacero C. (Socio)
Reg. N° CAUB-2971

Santa Cruz de la Sierra, 23 de febrero de 2026

MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A.

Resumen de los Procedimientos de Auditoría Aplicados para el
Examen de los Estados Financieros y Cumplimiento con la Propuesta Técnica
Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Objetivo

Los procedimientos de auditoría aplicados tuvieron como objetivo principal emitir opinión sobre la razonabilidad de la presentación de los estados financieros de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A., ("la Sociedad") por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

2. Alcance del examen

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia que son las Normas Internacionales de Auditoría, y el alcance establecido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenidos en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, Libro 7°, Título II, Capítulo I, Sección 5 - Informes de Auditoría Externa y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría, que consideramos necesarios en las circunstancias, cuya evidencia de estos procedimientos se compilan en la herramienta de auditoría para archivo de papeles de trabajo que utiliza Ruizmier Pelaez S.R.L., *AuditBrain*.

3. Metodología del examen

El resumen de los procedimientos selectivos realizados es el siguiente:

Referencia en AuditBrain**Actividades preliminares**

01 - Compromiso previo
A - Aceptación y Continuación del
encargo

- Aceptación y continuidad del cliente
- Contrato
- Declaraciones de independencia

Fase de Planeación

02 - Planeación
C - Evaluación de riesgos

Valoración de riesgos:

- Conocimiento del negocio
- Evaluación de controles internos a nivel de la entidad
- Comprensión del marco de información financiera aplicable

- Pruebas analíticas para la planificación de auditoría
- Identificación de riesgos de incorrección material a nivel de estados financieros, incluidos riesgos de fraude
- Identificación de cuentas y transacciones significativas para la auditoría
- Riesgo de incorrección a nivel de aseveraciones, incluyendo el riesgo de fraude
- Determinación del enfoque de auditoría
- Evaluación de controles de TI y requerimientos mínimos de seguridad informática
- Pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones pertinentes

Estrategia

- Determinación de la materialidad D – Materialidad
- Control de horas y equipo asignado incluyendo **A - Aceptación y Continuación del encargo** especialistas
- Otras participaciones de especialistas A - Estrategia de Auditoría

Fase de respuesta a los riesgos (pruebas sustantivas)

03 - Ejecución “Cuentas significativas y materiales”

- Pruebas sustantivas analíticas
- Pruebas sustantivas de detalle

Fase de conclusión y emisión de informes

- | | |
|--|---|
| ■ Re-evaluación de la materialidad | D - Materialidad |
| ■ Identificación de hallazgos de auditoría | 002. Conclusión de la evaluación de riesgos |
| ■ Relación de diferencias de auditoría. | 005. Resumen de errores de auditoría |
| ■ Procedimientos analíticos finales y de revisión general de estados financieros | 001. Procedimientos Analíticos finales |
| ■ Revaluación de la suficiencia de evidencia | 002. Conclusión de la evaluación de riesgos |
| ■ Obtención de representaciones de la gerencia | 003. Carta de representación |
| ■ Preparación de informes | 001. Emisión de informes |

4. Procedimientos utilizados para comprobar la confiabilidad de la información contable

Los procedimientos de auditoría que utilizamos están basados en el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa de la ASFI y las Normas Internacionales de Auditoría, el Código de Ética de la IFAC y la Norma internacional de Gestión de Calidad.

Nuestra labor consideró los procedimientos establecidos por la propia firma y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, que son las Normas Internacionales de Auditoría NIA.

Este proceso nos permite enfocar el esfuerzo de auditoría y conseguir resultados en las áreas donde los riesgos e importancia de la auditoría sean mayores. En este enfoque, hemos considerado el riesgo de cumplimiento de leyes y regulaciones, riesgo tecnológico y riesgo en el reconocimiento de los ingresos.

A continuación, presentamos una síntesis de los pasos en el Proceso de Auditoría de RUIZMIER PELAEZ aplicados:

4.a. Planificación

4.a.1. *Comprensión de las operaciones de la Sociedad*

Comenzamos la auditoría obteniendo información para el plan de auditoría, en base a la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los principales procesos de transacciones y rubros, y de esa forma obtener evidencia suficiente y apropiada para garantizar una evaluación eficiente de las áreas de mayor interés, los cuales se reflejan en nuestro "Memorándum de Estrategia y Planificación".

4.a.2. *Evaluación de los controles generales a nivel de la entidad*

La documentación de los controles generales resume nuestro entendimiento de los componentes del control interno. Este resumen, enfoca los componentes del control interno y su aplicación a los estados financieros. El control interno evaluado, consta de los siguientes componentes:

- Ambiente de control interno;
- Procesos de evaluación de riesgos.
- Información y comunicación
- Proceso de monitoreo del sistema de control interno.

La evaluación de los controles generales nos dio una indicación general de la posibilidad de confiar en los controles internos.

4.a.3. *Análisis de planificación*

Realizamos una revisión analítica de los estados financieros y otros datos afines a la Sociedad que nos permita identificar áreas de foco.

4.a.4. *Cálculo del nivel de materialidad o importancia relativa planificada*

El resultado de nuestra auditoría emite una opinión sobre si los estados financieros dan una visión verdadera y razonable. Para estandarizar, hasta donde fuera viable, la precisión de nuestra auditoría, usamos una guía basada en el tamaño de la Sociedad llamada "materialidad" o "importancia relativa" planificada".

4.a.5. *Identificación de los riesgos y determinación de riesgos significativos de auditoría*

Los riesgos significativos de auditoría son aquellos donde el riesgo de incorrección es alto con relación a un determinado saldo de cuenta, o que implique un riesgo de incorrección material, un

considerable grado de juicio o de dificultad para obtener evidencia de auditoría, o de aplicar procedimientos de auditoría. No se han identificado cuestiones clave que merezcan un tratamiento especial o especial juicio profesional.

4.a.6. Documentación de las decisiones de planificación

El Memorándum de Estrategia y Planificación incluye información sobre asuntos de contabilidad potencialmente significativos; en la que aplicamos Técnicas de Auditoría con Asistencia de Computadora (TAAC), especialmente para determinación de las muestras de controles y muestras para procedimientos sustantivos.

4.b. Determinación del enfoque y preparación del programa de auditoría

4.b.1. Evaluación del riesgo inherente

Todos los programas de trabajo identifican los potenciales riesgos inherentes de incorrección material asociados con las aseveraciones; en los papeles de trabajo apropiados documentamos la evaluación antes de seleccionar los procedimientos sustantivos de auditoría.

4.b.2. Identificación de los controles y evaluación del riesgo de control interno

Para los procesos de inversiones, hemos evaluado los controles internos identificando, documentando y analizando la eficacia de estos, a fin de determinar el nivel planeado de riesgo de control interno.

4.b.3. Selección de procedimientos de auditoría para probar los controles

En los casos en los que hemos decidido confiar en los controles, diseñamos pruebas de control para obtener evidencia de auditoría de si los controles internos están funcionando según su diseño e implementación y, por consiguiente, respaldan nuestra evaluación del control interno.

4.b.4. Seleccionamos procedimientos de auditoría sustantivos

Seleccionamos la naturaleza y alcance de los procedimientos sustantivos para obtener evidencia a fin de reducir el riesgo de detección a un nivel apropiadamente bajo, en base a los niveles evaluados de riesgo de incorrección material combinado y ponderado entre inherente y riesgo de control interno. Los procedimientos sustantivos de auditoría incluyen un análisis sustantivo, muestreo y otros procedimientos sustantivos.

4.c. Respuesta a los riesgos mediante pruebas

4.c.1. Pruebas de control en los controles internos

Efectuamos pruebas de control interno para confirmar nuestra evaluación de riesgo, únicamente en los procesos en los que se hubiera establecido un enfoque de control a través de pruebas de diseño e implementación y sobre la eficacia operativa, en este caso para las inversiones.

4.c.2. Aplicación de los procedimientos sustantivos de auditoría

Efectuamos los procedimientos seleccionados como análisis sustantivo, muestreo y otros procedimientos sustantivos. Mientras realizamos nuestra auditoría, a medida que encontramos diferencias de auditoría, acumulamos aquellas que implican montos o clasificación (no presentación o revelación) en el "Resumen de Diferencias de Auditoría". Una diferencia de auditoría

se determina cuando no estamos de acuerdo con el monto, clasificación, presentación o revelación de partidas o totales en los estados financieros.

4.c.3. Revisión de los eventos subsecuentes

Hemos revisado los hechos de naturaleza significativa que ocurrieron después de la fecha de los estados financieros hasta, o cerca de la fecha en que firmamos nuestro informe de auditoría.

4.c.4. Obtención de la carta de representación de la Administración de la Sociedad

Hemos obtenido representaciones escritas de la administración de la Sociedad, aunque éstas no reducen la necesidad de obtener cualquier otra evidencia suficiente y apropiada sobre los asuntos que ellas cubren; confirmaron los asuntos significativos que nos fueron manifestados por la Administración de la Sociedad durante la auditoría. También hemos obtenido la confirmación de Asesores Legales externos e interno.

5. Resumen de los procedimientos sustantivos utilizados para probar la razonabilidad de saldos y transacciones de la información contable ya sea procesada por computadora o por medios manuales

Hemos efectuado procedimientos sustantivos de clases de transacciones y saldos de cuenta y de cumplimiento de procedimientos en la medida que consideramos necesarias, para probar las aseveraciones en los estados financieros y dejando evidencia de estos procedimientos en los Programas de Auditoría y los Papeles de Trabajo que se compilan en la herramienta de auditoría que utiliza Ruizmier Pelaez S.R.L., *AuditBrain*, enfatizando en:

		Referencia AuditBrain
5.a	Disponible	03 - Ejecución "Cuentas significativas y materiales" D. Disponibilidades
	- Confirmaciones externas de saldos a bancos y entidades financieras. - Reconciliación bancaria.	
5.b	Documentos y cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	B. Deudores Comerciales
	- Análisis de la documentación respaldatoria. - Verificación de cobros posteriores.	
5.c	Inversiones no registradas en bolsa	E. Inversiones
	- Análisis de la documentación respaldatoria. - Verificación de la correcta valuación de las inversiones.	
5.d	Bienes de uso	F. Propiedad Planta y Equipos
	- Recálculo de las depreciaciones. - Preparación del cuadro de movimiento de los bienes de uso, análisis e inspección de la documentación respaldatoria.	

5.e	Otros activos a largo plazo	N. Otros activos
	▪ Análisis de la documentación respaldatoria.	
5.f	Provisiones	G. Beneficios Sociales
	▪ Análisis de variaciones significativas. ▪ Análisis de documentación respaldatoria. ▪ Recalculo de los beneficios sociales y aportes patronales. ▪ Inspección y recalcule de finiquitos ▪ Pruebas sustantivas relacionadas a sueldos y salarios.	
5.g	Patrimonio	I. Patrimonio
	▪ Inspección de Actas de Directorio y Junta de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) ▪ Análisis del movimiento de las cuentas patrimoniales con la documentación de respaldo. ▪ Verificación del correcto registro contable de aportes de los accionistas, si corresponde.	
5.h	Cuentas de orden	C. Cuentas de Orden
	▪ Análisis de movimiento de las cuentas de orden y su composición, así como su documentación de respaldo.	
5.i	Derechos y Obligaciones del Patrimonio Autónomo	C. Cuentas de Orden
	▪ Análisis de saldos de las cuentas y su composición. ▪ Inspección de informes de auditoría de los Patrimonios Autónomos administrados.	
5.j	Resultados	A. Ingresos K. Gastos L. Costos M. Otros ingresos
	▪ Análisis de la razonabilidad de los ingresos operativos provenientes de la administración de Patrimonios Autónomos. ▪ Inspección documentaria de ingresos por asesoría y estructuración. ▪ Análisis e inspecciones de la documentación respaldatoria de gastos.	

5.k Otros procedimientos complementarios

- Lectura de correspondencia enviada y recibidas de los entes reguladores.
- Solicitud de confirmación directa de saldos a terceros; asimismo, se solicitaron informes de los abogados que prestan los servicios a la sociedad.
- Lectura de las Actas de Accionistas y otros.

003. Correspondencia

003. Litigios y reclamos

002. Actas y contratos

5.l Procedimientos para la verificación sobre la aplicación del régimen contra la legitimación de ganancias ilícitas

Cumplimiento con el Reglamento para la Supervisión de las Obligaciones Generales contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y con el Decreto Supremo N° 4904 del 5 de abril de 2023 y el Instructivo Específico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las relacionadas a dicho mercado con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Resolución Administrativa N° UIF/20/2023 del 4 de abril de 2023 y Resolución Administrativa N° UIF/56/2024 del 22 de noviembre de 2024).

Fase de documentos de finalización - Evaluación de la evidencia en auditoría

5.m Procedimientos para verificar el grado de cumplimiento con la Ley del Mercado de Valores y normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

- Cumplimiento con las normas legales vigentes a las que está sujeta la Sociedad, en especial de las siguientes disposiciones:
 - Ley del Mercado de Valores N° 1834 de la República de Bolivia, publicada en fecha 31 de marzo de 1998 y sus modificaciones.
 - Resoluciones Administrativas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a la metodología de valoración de valores.

Fase de documentos de finalización - Evaluación de la evidencia en auditoría

- Resoluciones Administrativas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas al registro del mercado de valores.
- Lectura e identificación de las cláusulas de carácter contable-financiero de la normativa legal vigente, de las cuales se requiere verificar su cumplimiento.
- Lectura de Resoluciones Administrativas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) vigentes a la fecha de auditoría.
- Cumplimiento a Manuales y Normativa Interna general de la Sociedad.

5.n Procedimientos específicos para la evaluación de los sistemas informáticos de la entidad supervisada

Fase de documentos de finalización - Evaluación de la evidencia en auditoría

El trabajo en el área de Tecnología de la Información tuvo un alcance considerando el tamaño y complejidad de la Sociedad, específicamente según lo requerido por el Libro 11° Título I Capítulo I - Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información.

6. Informes emitidos

Los informes presentados a la Sociedad son los siguientes:

- | | |
|-----------|--|
| Parte I | Informe sobre los estados financieros. |
| Parte II | Informe sobre el Sistema de Control Interno (con Conclusiones y Recomendaciones). |
| Parte III | Informe de los Auditores Independientes, Complementario a la Auditoría de los Estados Financieros, sobre la Evaluación de los Sistemas de Información |
| Parte IV | Informe de los Auditores Independientes, Complementario a la Auditoría de Estados Financieros, de Verificación sobre la Aplicación del Régimen contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas. |
| Parte V | Informe de los Auditores Independientes, Complementario a la Auditoría de Estados Financieros, sobre el Seguimiento a la Regularización e Implementación de las Instrucciones, Observaciones y Recomendaciones, contenidas en los Últimos Informes de la ASFI y de los Auditores Externos. |
| Parte VI | Informe de los Auditores Independientes, Complementario a la Auditoría de Estados Financieros, sobre el Cumplimiento de la Auditoría de acuerdo con la Propuesta Técnica. |

El alcance de los procedimientos de evaluación establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se incluye en cada informe.

7. Cumplimiento de otros aspectos específicos

7.a. Integrantes del equipo de auditoría

El equipo de trabajo que realizó la auditoría estuvo de acuerdo con la propuesta de servicios de auditoría presentada el 18 de junio de 2025. Para esto se realizaron las actividades previas de declaración de independencia al inicio y conclusión del trabajo

7.b. Carga horaria por actividad y categoría

Se cumplió con las horas presupuestadas para la realización del trabajo. La carga horaria de cada uno de los integrantes del equipo de auditoría no fue significativamente diferente con lo estipulado en la propuesta de auditoría.

7.c. Compromiso de no reemplazar al socio y responsables del equipo de auditoría

Ni el socio ni los responsables del equipo de auditoría fueron reemplazados en el trabajo de auditoría.

7.d. Procedimientos de control de calidad, revisión y supervisión del trabajo de auditoría

Los procedimientos de control de calidad, revisión y supervisión del trabajo fueron efectuados de acuerdo con las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad y conforme la propuesta de servicios de auditoría y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia.

7.e. Informes y plazo de entrega

Los informes emitidos, así como los plazos de entrega están de acuerdo con la propuesta de servicios de auditoría del 18 de junio de 2025 y el Contrato de Servicios de Auditoría del 30 de junio de 2025, y cumplen con lo requerido con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

7.f. Multas por incumplimientos

Los informes de auditoría fueron entregados en los plazos establecidos en la propuesta de servicios de auditoría, por lo que no fue necesaria la aplicación de multas.

7.g. Participación en reuniones de trabajo con la ASFI, Directorio y Administración de la Sociedad

La participación en reuniones de trabajo con los funcionarios de la Sociedad fue realizada de acuerdo con la propuesta de auditoría. No fueron necesarias reuniones con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

7.h. Fecha de inicio de auditoría

El inicio del servicio de auditoría estuvo de acuerdo con la propuesta técnica de servicios profesionales. Efectuamos dos (2) visitas: Una visita interina (preliminar), otra al cierre de la gestión (visita final).

8. Limitaciones a nuestro alcance

No hemos tenido limitaciones que podamos considerar importantes, que afecten la presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

9. Personal involucrado

Determinada la estrategia y planificación inicial, se asignó el equipo de profesionales previsto y adecuado para el trabajo, el cual estuvo bajo la supervisión de un socio de la Firma.

La auditoría a los sistemas de información, mereció la participación de personal técnico especializado para la revisión de áreas específicas y relevamiento de los controles generales y de los controles de aplicación, como también para la evaluación de los requisitos requeridos para la Gestión de Seguridad de la Información, dando cumplimiento a las normas emitidas por ASFI en referencia a los requisitos establecidos en el Libro 11, Título I, Capítulo I "Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información".

De la misma manera, se requirió la participación de personal especializado para las pruebas de los asuntos impositivos de acuerdo con lo exigido por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).